BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI — Buenos Aires, lunes 23 de setiembre de 1968 — Número 21.525

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

Reformas al régimen de presentación espontánea para responsables u obligados con el sistema nacional de previsión.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1968.

Excmo. señor Presidente:

Tengo el honor de elevar a consideración de V. E. un proyecto de ley por el cual se introducen diversas modificaciones a las Leyes 17.122, 17.206 y 17.250 y se faculta al Poder Ejecutivo a instituir un régimen de presentación espontánea para los responsables u obligados con el sistema nacional de previsión.

El artículo 12 de la Ley 17.122, de empadronamiento y moratoria en materia previsional, establece diversas causales de caducidad automática de los plazos fijados en el artículo 8º, agregando que en caso de producirse esa caducidad, quedará sin efecto la condonación prevista en el artículo 4º y se hará exigible el total adeudado, más las multas, recargos e intereses, si correspondiere.

Estima este Ministerio que la caducidad automática de los plazos, y el consiguiente decaimiento de la moratoria, constituyen sanciones cuya severidad resulta conveniente mitigar, teniendo en cuenta que basta que el deudor incurra en mora en el pago de una sola cuota de aportes o contribuciones, o que omita la remisión en tiempo de las planillas correspondientes al personal, para que se operen tales efectos.

Con relación a las causales de caducidad previstas en el artículo 12 de la Ley 17.122, se propicia ante todo modificar el punto 2º de dicho artículo, estableciendo que la falta de pago en término de aportes o contribuciones que venzan a partir del 1º de abril de 1967, sólo dará lugar a la caducidad cuando el atraso comprendiera tres mensualidades consecutivas o seis alternadas.

También se considera conveniente suprimir el carácter automático de la caducidad, disponiendo que ésta se operará si el deudor, dentro de los quince días hábiles de intimado, no diera cumplimiento a las obligaciones omitidas, con más el pago, cuando corresponda, de los intereses punitorios devengados.

Se proyecta asimismo modificar los efectos de la caducidad, que no serán ya la exigibilidad del total adeudado, con más las multas, recargos e intereses que correspondieren, sino únicamente del saldo consolidado en virtud de la moratoria dispuesta por la Ley 17.122, con más los intereses punitorios devengados, y sin perjuicio de las multas o recargos a que hubiere lugar por aplicación de la Ley 17.250.

Consecuentemente, se modifican los artículos 9º de la Ley 17.122 y 1º de la Ley 17.206 y se deroga el artículo 50 de la ley citada en primer término, con el objeto de adecuar esos textos legales a las reformas antes indicadas.

Respondiendo a los mismos principios ya señalados, se propicia modificar los artículos 11 de la Ley 17.122 y 16 de la Ley 17.250, reduciendo el interés punitorio, que actualmente es del tres por ciento mensual a partir del cuarto mes de demora, al dos por ciento mensual en todos los casos.

Una innovación fundamental que contiene el proyecto es la autorización que se confiere al Poder Ejecutivo para disponer, en las condiciones que estime convenientes, la exención parcial o total de multas, recargos, intereses punitorios y cualquier otra sanción por infracciones relacionadas con las leyes nacionales de previsión, en los casos de presentación espontánea de los responsables u obligados.

La experiencia recogida en la aplicación de las leyes impositivas, que en general contemplan la presentación espontánea, aconseja implantarla en materia previsional, ya que constituye un modo de alentar a los responsables u obligados morosos al cumplimiento de las obligaciones omitidas. Al mismo tiempo, una adecuada regulación de la institución, unida a un programa de inspecciones zonales intensivas, permitirá obtener la presentación de mayor número de obligados.

Para el caso de cumplimiento espontáneo de las obligaciones establecidas en el artículo 1º de la Ley 17.122, también se faculta al Poder Ejecutivo para autorizar a los responsables u obligados a acogerse a alguno de los planes de regularización de la deuda previstos en los incisos a) a c) del artículo 8º de la mencionada ley, por el término y en las condiciones que aquél fije.

El artículo 12 de la Ley 14.499 dispone que previamente al otorgamiento de crédito, las instituciones bancarias deberán requerir de los empleadores, certificado expedido por las cajas nacionales de previsión en las que estuvieren inscriptos, de que no adeudan suma alguna en concepto de aportes y/o contribuciones, o que habiéndose acogido a moratoria se encuentran al día en el cumplimiento de la misma. De acuerdo con la citada norma legal, ese certificado puede ser reemplazado por una constancia expedida por las cajas, en el sentido de que tienen impedimento en otorgar aquél dentro de los quince días, o sustituido por una declaración jurada de los empleadores, intervenida por las cajas que correspondan.

Esta disposición legal constituye uno de los mecanismos más eficaces tendientes a conseguir, por parte de los responsables u obligados, el cumplimiento de sus obligaciones previsionales, sin cuyo requisito no están habilitados para obtener crédito bancario de ninguna naturaleza, salvo que se solicitare para abonar aportes o contribuciones previsionales.

Sin embargo, se advierte la necesidad de contemplar situaciones especiales que pueden afectar a determinadas regiones del país, o a cierto tipo de actividades, como consecuencia de emergencias o contingencias económicas difíciles de prever, que provocan muchas veces una real imposibilidad de cumplir con las obligaciones previsionales. Cuando esas situaciones se dan es cuando más necesario se hace el crédito bancario, que no obstante no puede lograrse como consecuencia de la imposibilidad de justificar el pago regular de las deudas previsionales.

Por ello, se propicia facultar al Poder Ejecutivo, en tales casos, para disponer, con carácter general o para determinadas regiones del país, actividades o regímenes, la omisión del certificado, constancia o declaración jurada a que se refiere el artículo 12 de la Ley 14.499, como requisito previo al otorgamiento de crédito bancario, autorizándolo entonces a establecer en reemplazo de ese requisito los recaudos de contralor y verificación que estime convenientes.

Por último, el proyecto que se eleva a la consideración de V. E. establece que los deudores de las cajas nacionales de previsión deberán efectuar y comunicar el pago de las sumas a que fueren intimados, en la forma y con los recaudos que establezca la reglamentación; en su defecto, serán responsables de las costas y honorarios que ocasione la gestión judicial por cobro de los créditos ya satisfechos.

Se trata de una carga que se impone a los responsables y obligados, que tiene su justificativo en la circunstancia de ser morosos y haber sido intimados de pago, y responde a la necesidad de que los organismos nacionales de previsión puedan informarse con celeridad y certeza del pago de las sumas reclamadas, a efectos de suspender la iniciación o prosecución de las acciones judiciales ordenadas.

Dios guarde a V. E.

Conrado E. Bauer. — Alfredo M. Cousido.

LEY Nº 17.888

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1968.

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 9º y 12 de la Ley 17.122, por los siguientes:

Artículo 9º — Las Cajas Nacionales de Previsión podrán requerir de los obligados que se acojan a los planes previstos en los incisos c) a e) del artículo 8º, la constitución de garantías reales o personales.

Los actos constitutivos de las garantías quedan exentos del pago de impuestos y tasas nacionales, provinciales y municipales que los graven. También quedan reducidas en un setenta por ciento (70%) las escalas arancelarias profesionales aplicables a los mismos.

Artículo 12. — Serán causales de caducidad de los plazos establecidos en el artículo 8º, las siguientes:

1º) Falta de pago en término de cuotas, de acuerdo a las siguientes modalidades:

a) Tres cuotas consecutivas o cuatro alternadas en el plan de 12 cuotas;

b) Tres cuotas consecutivas o seis alternadas en el plan de 24 cuotas;

c) Tres cuotas consecutivas u ocho alternadas en el plan de 36 cuotas;

d) Tres cuotas consecutivas o diez alternadas en el plan de 60 cuotas;

e) Tres cuotas consecutivas o doce alternadas en el plan de 72 cuotas.

2º) Falta de pago en término de tres mensualidades consecutivas o seis alternadas, de aportes o contribuciones que venzan a partir del 1º de abril de 1967.

3º) Falta de remisión de las planillas de aportes y contribuciones, correspondientes al personal.

4º) Falta de constitución de las garantías de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º.

Incurriendo el deudor en alguna de las causales previstas precedentemente, será intimado para que dentro del plazo de quince días hábiles dé cumplimiento a las obligaciones omitidas y pague, además, cuando corresponda, los intereses punitorios devengados de acuerdo con el artículo anterior. Si el deudor no diere cumplimiento en término a esa intimación, se operará la caducidad de los plazos establecidos en el artículo 8º, haciéndose exigible la totalidad del saldo consolidado, de conformidad con los artículos 4º y 5º, y los intereses punitorios devengados de acuerdo con el artículo 11, sin perjuicio de las multas o recargos que correspondan.

Artículo 2º — Agrégase al artículo 8º de la Ley 17.122 el siguiente párrafo:

Si las cuotas de moratoria no se depositaren íntegramente antes de sus respectivos vencimientos, se considerarán impagas a los efectos del artículo 12. En ningún caso el pago anticipado de cuotas dará lugar al descuento o reajuste de intereses.

Artículo 3º — Sustitúyese el apartado final del artículo 11 de la Ley 17.122, por el siguiente:

Producida la mora, el deudor deberá abonar un interés punitorio del dos por ciento (2 %) mensual calculado sobre el monto de cada cuota atrasada, sin perjuicio de la caducidad de los plazos a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 4º — Agréganse al artículo 57 de la Ley 17.122, los siguientes párrafos:

La resolución que recaiga no es susceptible del recurso previsto en el artículo 14 de la Ley 14.236.

La interposición del recurso de apelación contra las resoluciones de las Cajas Nacionales de Previsión no suspende el derecho de éstas a iniciar las acciones legales para el cobro de las sumas que se les adeuden por cualquier concepto.

Artículo 5º — Sustitúyense los párrafos cuarto y quinto del artículo 1º de la Ley 17.206, por los siguientes:

El incumplimiento en término de cualquiera de los pagos mencionados en el punto 2º de este artículo hará devengar los intereses fijados en el artículo 11 de la Ley 17.122, y será causal de caducidad de los plazos, en la forma y con los efectos dispuestos en el artículo 12 de la misma ley.

La caducidad por cualquiera de las causales mencionadas en el artículo 12 de la Ley 17.122 hará decaer los plazos establecidos en el punto 2º de este artículo.

Artículo 6º — Sustitúyese el artículo 16 de la Ley 17.250, por el siguiente:

Artículo 16. — Sin perjuicio de las sanciones previstas en el artículo anterior, el obligado que no depositare puntualmente los aportes y contribuciones, incurrirá en mora automática por el solo transcurso del tiempo sin necesidad de interpelación alguna, y deberá abonar un interés punitorio del dos por ciento (2 %) mensual calculado sobre el monto de la deuda.

Artículo 7º — El Poder Ejecutivo queda facultado para disponer por el término y en las condiciones que estime convenientes, con carácter general o para determinadas regiones del país, actividades o regímenes, la exención parcial o total de multas, recargos, intereses punitorios y cualquier otra sanción por infracciones relacionadas con todas o cualesquiera de las leyes nacionales de previsión, a los responsables u obligados que hubieran regularizado o regularicen espontáneamente su situación dando cumplimiento a las obligaciones omitidas.

Facúltase también al Poder Ejecutivo para autorizar a los responsables u obligados que espontáneamente hubieran dado o den cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 1º de la Ley 17.122, a acogerse a alguno de los planes de regularización previstos en los incisos a) a e) del artículo 8º de la mencionada ley, por el término y en las condiciones que fije.

Artículo 8º — El Poder Ejecutivo queda facultado para disponer por el término que considere conveniente, con carácter general o para determinadas regiones del país, actividades o regímenes, la omisión del certificado, constancia o declaración jurada de libre deuda a que se refiere el artículo 12 de la Ley 14.499, como requisito previo al otorgamiento de crédito por las instituciones de crédito bancario, pudiendo en tales casos establecer en reemplazo de ese requisito los recaudos de contralor y verificación que estime convenientes.

Artículo 9º — Los deudores de las Cajas Nacionales de Previsión deberán efectuar y comunicar el pago de las sumas a que fueren intimados, en la forma y con los recaudos que establezca la reglamentación. En su defecto serán responsables de las costas y honorarios que ocasione la gestión judicial por cobro de los créditos ya satisfechos.

Artículo 10. — Derógase el artículo 50 de la Ley 17.122.

Artículo 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Conrado E. Bauer.

Ministerio de Economía y Trabajo

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.789. — Bs. As., 17/9/68.

VISTO la invitación formulada por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), para que nuestro país esté representado en la Reunión de expertos en promoción de inversiones industriales que se realizará en la ciudad de Viena (Austria) entre el 23 y el 27 de setiembre próximo, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha reunión se tratarán temas de importancia para la República Argentina en el campo del desarrollo industrial;

Que se considera conveniente la concurrencia de un representante ante dicha reunión, específicamente vinculado a esta materia;

Que la institución organizadora tendrá a su cargo la financiación con sus propios fondos de los gastos de pasajes y de una parte substancial de los viáticos para el asistente.

Por ello y teniendo en cuenta lo propuesto por el Ministerio de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Ingeniero Norberto Luis Bargo, Asesor del Servicio de Promoción de Inversiones Externas del Ministerio de Economía y Trabajo, para que en representación de nuestro país asista a la Reunión de expertos en promoción de inversiones industriales que se realizará en la ciudad de Viena (Austria) entre el 23 y el 27 de setiembre de 1968, auspiciada por la Organización de las Nacionales Unidas para el Desarrollo Industrial.

Art. 2º — Asígnase al funcionario mencionado en el artículo 1º del presente decreto, la suma diaria de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 2.450), equivalente a Siete dólares estadounidenses (u$s 7) en concepto de contribución del Ministerio de Economía y Trabajo por el término de aproximadamente cinco (5) días, para completar el monto de viáticos que normalmente corresponde a esta categoría de funcionario.

Art. 3º — Autorízase al Servicio Administrativo del Ministerio de Economía y Trabajo a liquidar y abonar al referido funcionario, la suma que corresponda por el lapso señalado precedentemente.

Art. 4º — Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a: 0, 30, 357, 000 1, 0, 1, 12. Código Contable 203106 del Presupuesto del Ministerio de Economía y Trabajo y para el año 1968.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez

Secretaría de Comunicaciones

COMITE INTERINO DE COMUNICACIONES POR SATELITE

Representante ante la XXXIV Reunión que se realizará en Washington

DECRETO Nº 5.789. — Bs. As., 16|9|68.

VISTO el presente Expediente, letra S. C., número 32.021, año 1968, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso de la XXXIII Reunión del Comité Interino de Comunicaciones por Satélite, celebrada en la ciudad de Washington (Estados Unidos de América), en el mes de julio de 1968, se convocó a sus miembros para la XXXIV Reunión, que se realizará en la misma ciudad, a partir del 23 de setiembre de 1968:

Que nuestro país es uno de los 18 Estados que forman parte del referido Comité, organismo que tiene a su cargo la administración de los intereses de las 63 naciones que integran el Consorcio Internacional de Comunicaciones por Satélite (Intelsat), empresa internacional conjunta destinada a la operación y explotación de un sistema mundial de telecomunicaciones vía satélites

Que, para la mejor defensa de los intereses nacionales, se considera necesaria la concurrencia a dicho evento;

Que en la reunión de que se trata, se habrán de considerar temas de especial significación e importancia, entre los cuales cabe destacar los que se relacionan con las normas que han de regir las tarifas para la transmisión vía satélite de programas de televisión; la participación internacional en los trabajos contratados por Intelsat; la adjudicación para la fabricación de los Satélites Intelsat IV y de los estudios de asignación por demanda;

Que debiendo participar en esta clase de reuniones funcionarios calificados y especializados en las nuevas técnicas de este sistema de comunicaciones, corresponde confiar la representación de nuestro país al ingeniero D. Carlos Alberto Killian, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, designado, en su momento, delegado alterno argentino ante el referido Comité;

Que, encontrándose la Secretaría de Estado de Comunicaciones en tratativas con las Administraciones de diversas naciones, para la concreción de acuerdos bilaterales para el encaminamiento de las comunicaciones por satélite, que en el futuro deban realizarse por vía Intelsat III, se considera conveniente aprovechar el viaje del ingeniero Killian a los Estados Unidos de América, para que, haciendo escala en la ciudad de Lima (Perú), inicie gestiones preliminares con las autoridades de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones de dicho país, para coordinar los aspectos técnicos y operacionales que resulten necesarios para la celebración del acuerdo;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase representante del Gobierno argentino ante la XXXIV Reunión del Comité Interino de Comunicaciones por Satélite, a realizarse en la ciudad de Washington (Estados Unidos de América), a partir del 23 de setiembre de 1968, al señor Subdirector General de la Oficina Sectorial de Desarrollo, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, Ingeniero D. Carlos Alberto Killian.

Art. 2º — Déjase establecido que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de Quince (15) días, fijándose al funcionario mencionado, en concepto de viáticos, la cantidad de Veintiséis (26) dólares estadounidenses diarios, equivalente a un total de Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos pesos moneda nacional (136.500 m$n.)

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a adquirir un pasaje de idea y vuelta a Washington (Estados Unidos de América), por avión y en clase económica, y a hacer entrega al funcionario designado, en la divisa correspondiente, del importe especificado en el artículo 2º

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados al Presupuesto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones para el Ejercicio 1968, Ley Nº 17.579, de la siguiente manera: Pasajes: 0, 6, 1, 14, 0, 575, 12, 1210, 14: Viáticos: 0, 6, 1, 14, 0, 575, 12, 1210, 15.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se expedirá el pasaporte oficial y la credencial respectiva.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Julio A. Teglia

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SEMANA DE LAS NACIONES CAUTIVAS

Celebración.

DECRETO Nº 5.737. — Bs. As., 16|9|68.

VISTO el pedido formulado por la Delegación en Buenos Aires de la "Asamblea de las Naciones Cautivas Europeas" para la celebración que efectúa anualmente y por las mismas razones que en años anteriores motivaron su autorización,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar la celebración de la semana de las Naciones Cautivas, entre los días 22 al 28 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — Por los organismos competentes se concederán los permisos que correspondieran para los distintos actos a que dé lugar la celebración.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Presidente de la Delegación a la XII Conferencia General a realizarse en Viena (Austria).

DECRETO Nº 5.798. — Bs. As., 17/9/68.

VISTO la convocatoria de la XII Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica a realizarse en la ciudad de Viena (Austria), y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina debe estar representada en dicha Reunión, en su calidad de Estado Miembro del Organismo Internacional de Energía Atómica;

Que los señores Contraalmirante Ingeniero (R. E.) D. Oscar Armando Quihillalt e Ingeniero D. Mario Eduardo Guido Bancora, Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica y miembro de su Directorio, respectivamente, son

Gobernador Representante y Gobernador Alterno por el país, ante el citado Organismo Internacional;

Que además, el señor Contraalmirante Quinnialt, es Presidente de la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica;

Que atento la importancia de los temas a tratar, resulta necesario que el Presidente de la Delegación sea asistido por Asesores de la Comisión Nacional de Energía Atómica y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Que es sumamente importante para el país continuar los esfuerzos destinados a acrecentar su capacidad científica y técnica, frente a los últimos adelantos alcanzados;

Que por lo expuesto, teniendo en cuenta las propuestas formuladas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y lo establecido en el Reglamento de las Conferencias del Organismo Internacional de Energía Atómica, es necesario integrar la Delegación Oficial del Gobierno Argentino que representará al país ante la XII Conferencia General del mencionado Organismo Internacional;

Que el señor Ingeniero Bancora se encuentra actualmente en Ginebra (Suiza) en calidad de Delegado Titular ante la "Conferencia de los países no poseedores de armas nucleares", de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 5 091/68;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica y Gobernador Representante de la República Argentina ante la Junta de Gobernadores del Organismo Inter- [illegible] de Energía Atómica, [illegible]traalmirante Ingeniero (R. E.) D. Oscar Armando Quihillalt, para que con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, asista en representación del país en carácter de Presidente de la Delegación [illegible], a la XII Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, a realizarse en la ciudad de Viena (Austria), a partir del 24 de setiembre de 1968.

Art. 2º — Desígnase Delegado Alterno al [illegible] Comisión Nacional de Energía Atómica y Gobernador Alterno ante la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica, Ingeniero D. Mario Eduardo Guido Bancora.

Art. 3º — Desígnase Delegado Suplente al señor Jefe de Planes de la Comisión Nacional de Energía Atómica D. José Luis Alegría.

Art. 4º — Desígnase Delegado Suplente al señor Secretario de la Embajada de la República Argentina en Viena (Austria) D. Fernando Jiménez Dávila.

Art. 5º — Asígnase en concepto de viáticos, hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26) diarios por el término de diez (10) días, al funcionario designado por el Artículo 2º.

Art. 6º — Asígnase al funcionario designado por el Artículo 3º, hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a veinticuatro dólares estadounidenses (u$s. 24) diarios por el término de quince (15) días, en concepto de viáticos.

Art. 7º — Se autoriza a extender a favor de los funcionarios designados por los Artículos 2º y 3º del presente decreto, las correspondientes órdenes de pasaje por vía aérea, y se declaran las pertinentes excepciones a lo determinado en los Decretos Nros. 15.896/49 y 9.225/64.

Art. 8º — Los gastos de referencia se imputarán a las partidas que oportunamente se arbitren en el Presupuesto General de Gastos de la Comisión Nacional de Energía Atómica para el Ejercicio 1968.

Art. 9º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Adscripción

DECRETO Nº 4.686. — Bs. As., 9/8/68.

VISTO el Expediente Nº 86.989/68 del registro de la Secretaría de Estado de Gobierno, relacionado con la situación del funcionario de la Dirección General Impositiva, don Rodolfo Jordán Bruno; y

CONSIDERANNO:

Que mediante Decreto Nº 433 del 8 de febrero de 1968 el nombrado fue adscripto a la Gobernación de la Provincia de La Pampa, de conformidad con lo determinado por el artículo 10º del Decreto Nº 1.121/66, siendo del caso destacar que este último pronunciamiento fue derogado por su similar Nº 9.994/67, publicado en el Boletín Oficial de fecha 9 de febrero de 1968;

Que por lo expuesto y a efecto de regularizar la situación del causante, corresponde considerar la adscripción de referencia en los términos del artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley número 23.573/56 —incorporada a la Ley número 11.672 (artículo 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891/57)— y del artículo 1º de la Ley número 16.581;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase adscripto, hasta el 31 de diciembre de 1968, a la Presidencia de la Nación, al funcionario de la Dirección General Impositiva, don Rodolfo Jordán Bruno (Cl. 1928, D. M Bs. As., M. 4.048.146).

Art. 2º — Destínase a prestar servicios "en comisión" en la Gobernación de la Provincia de La Pampa al señor Rodolfo Jordán Bruno.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — César A. Bunge. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 4.689. — Bs. As., 9/8/68.

VISTO la actuación Nº 7.997/68 y su agregado, de la Presidencia de la Nación por la cual la Cooperadora de la Escuela Nº 76 Ituzaingó, Bs. As. y la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 61 Villa Irupé, Ituzaingó, Bs. As., solicitan el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para posibilitar el mejor desarrollo de las actividades que las mencionadas entidades ejercen en el orden educacional;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1968, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) a favor de la Cooperadora de la Escuela Nº 76, Ituzaingó, Buenos Aires, y un subsidio de doce millones de pesos moneda nacional (m$n. 12.000.000) a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela número 61, Villa Irupé, Ituzaingó, Buenos Aires.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo a la partida Sector 3, Finalidad 7, Jurisdicción 32, Inciso 33, Item 324, Partida Principal 3.320, Parcial 7 del presupuesto 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Conrado E. Bauer. — César A. Bunge.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Sanción y promulgación de leyes en diversas provincias.

DECRETO Nº 4.325 — Bs. As., 29/7/68

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que se le autorice el dictado de una ley reglamentando la realización de carreras de velocidad con vehículos automotores en la vía pública, y

CONSIDERANDO:

Que la concurrencia del público a tales manifestaciones deportivas ha experimentado un extraordinario auge, por lo que resulta

las normas que asegurando un control adecuado en los diferentes aspectos relacionados, den solución a la seguridad del público y de los competidores y, al mismo tiempo, eviten los perjuicios que se derivan del cierre de rutas y accesos durante lapsos prolongados:

Que por ello, teniendo en cuenta los fines que se persiguen y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 36 a 41 del Expediente número 2.100-9.637/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 4.326 — Bs. As., 29/7/68

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia del Chaco para que se lo autorice el dictado de una ley por la cual se modifica el artículo 127 del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación que se proyecta consiste en la supresión del requerimiento de testigos para los casos de notificaciones y se fundamenta en la falta de practicidad de dicha norma legal, en el gran número de analfabetos procesados y en la ausencia de testigos hábiles,

Por ello, teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

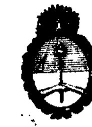
El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chaco para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 7 del Expediente número 1.936/68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

BOLETIN  **OFICIAL**

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659. Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5645 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

EDICION DEL DIA 23/9/68 (100 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

AVISO

En razón de proceder esta Repartición a la actualización del registro de los suscriptores sin cargo al Boletín Oficial, que residen en el interior del país, se solicita a los interesados se sirvan remitir en devolución, antes del 18/10/68, la tarjeta que oportunamente se les enviará, completando los datos que en ella se soliciten.

Continuarán gozando de este servicio aquellos suscriptores que cumplimenten la actualización requerida.

LA DIRECCION NACIONAL

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Situación de revista

DECRETO Nº 4.679. — Bs. As., 9|8|68.

VISTO el Expediente Nº 43.89[illegible]|68, por el cual la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, propicia reconsiderar el escalafonamiento de la actual S. A. 11, Cuadro Técnico, doña Marina Castillo, designándola en la Categoría S. A. 10 de dicho Cuadro; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ingresó en la Dirección Nacional de Aduanas en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 6.598 del 18 de agosto de 1965, en la Clase D - Grupo II, transferida del Tribunal de Cuentas de la Nación en los términos del Decreto Nº 9.718|59;

Que atento lo determinado en el Escalafón aprobado por Decreto Nº 752|65, dicha designación se consideró como escalafonada en la Categoría S. A. 11, Cuadro Técnico, mediante Decreto Nº 9.753 del 4 de noviembre de 1965;

Que este último acto de gobierno fue observado legalmente por el Tribunal de Cuentas de la Nación, por considerar dicho organismo que el escalafonamiento de la causante significaba una retrogradación;

Que el citado Decreto Nº 9.753|65 fue insistido por su similar Nº 4.241|66;

Que a los efectos de subsanar una situación que perjudica económicamente a la agente Castillo, corresponde reconsiderar su actual categoría de revista, designándola a contar de la fecha de su ingreso a la Dirección Nacional de Aduanas en la Categoría S. A. 10, Cuadro Técnico;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase que la designación dispuesta por Decreto Nº 6.598 del 18 de agosto de 1965, en la Clase D - Grupo II de la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda y el escalafonamiento efectuado por su similar Nº 9.753 del 4 de noviembre de 1965 en la Categoría S. A. 11 - Cuadro Técnico de la citada repartición, a favor de doña Marina Castillo (Cl. 1936, L. Cív. 3.274.855), deberá ser en la Categoría S. A. 10, Cuadro Técnico.

Art. 2º — El gasto resultante de la aplicación del presente decreto, se atenderá, en cuanto se refiere a los años 1965 a 1967, con cargo a los créditos que para "Ejercicios Vencidos" se incorpore oportunamente al presupuesto del Inciso 11 - Personal de la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 4.744 — Bs. As., 12|8|68.

VISTO el expediente Nº 32.907|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; atento a las disposiciones de la Ley 14.473 y su Reglamentación, artículos 13, 14, 35, 94 y 95 y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona II— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, eleva la nómina del personal docente que se encuentra en condiciones de acrecentar el número de horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, que a continuación se mencionan, con carácter titular e imputación a: 1 — 5 — 2 — 12 — 0 — 700 — 21 — 2110 — 001 — 0007 — 2157— a las personas que se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, profesor de seis horas (3-3) de Instrucción Cívica en 3º año 6ª y 7ª divisiones, turno mañana, vacantes por fallecimiento del señor José Guillermo Rivas, al señor Federico Adel Nasser (Cl. 1926 — D. M. Bs. As. — Mat. Nº 4.222.346 — C. I. Nº 2.278.456 — Pol. Fed.); y profesor de cuatro horas de Contabilidad en 2º año 2ª división, turno tarde, vacantes por jubilación del señor Alberto Apodaca, al señor Rodolfo Picado (Clase 1930 — D. M. 3 — Mat. Nº 4.347.576 — C. I. Nº 2.743.216 — Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, profesor de cinco horas de cátedra (3 hs. de Derecho Usual y Práctica Forense en 5º año 2ª división, vacantes por haberse dejado sin efecto el traslado del señor Felipe Orlando; y 2 hs. de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 6º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señorita María Lydia Josefa de la Huerta, turno noche), al señor Carlos Adolfo Geyer (Cl. 1920 — D. M. 1 — Mat. número 1.731.096 — C. I. Nº 1.731.115 — Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, profesor de seis horas de Contabilidad en 6º año 1ª división, turno noche, vacantes por renuncia de la señorita María Arango, al señor José García Vizcaíno (Cl. 1919 — D. M. 4 — Mat. Nº 441.190 —C. I. Nº 1.732.030 — Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, profesor de seis horas (3-3) de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 3ª división, vacantes por renuncia del señor Rodolfo Marcelo Cárdenas y 4º año 4ª división, vacantes por traslado del señor Nicomedes Jorge Dabat, turno tarde, al señor Domingo Rodolfo Valmaggia (Cl. 1922 — D. M. 2 — Mat. Nº 1.733.588 — C. I. Nº 1.676.958 — Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas (2-2) de Mecanografía en 4º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora Nelly Mendiburu Gelos de Fernández, y 4º año 2ª división, vacantes por creación 1965, turno mañana, a la señorita María Luisa Cano (L. C. Nº 251.585 — C. I. Nº 2.097.057 — Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2, profesor de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Carlos Alberto Broquá; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de siete horas de cátedra (4 hs (2-2) de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 4ª división, vacantes por creación 1967, y 5º año 3ª división, vacantes por traslado del señor Isaur Carlos Nolte, y 3 hs. de Derecho Comercial en 5º año 4ª división, vacantes por creación 1967, turno tarde), al señor Torcuato Enrique Fino (Cl. 1927 — D. M. 3 — Mat. Nº 4.334.417 - C.I. Nº 2.588.905 — Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, profesor de cuatro horas de Merceología en 5º año 3ª división, turno mañana, vacantes por jubilación del señor Pedro Raúl Giménez; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de cuatro horas de igual asignatura en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Osvaldo Francisco Gnocchi, al señor Jorge Alberto Berardi Locci (Cl. 1923, D. M. 4 — Mat. Nº 4.453.097 — C. I. Nº 1.944.507 — Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, profesora de dos horas de Botánica en 1º año 7ª división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Manuel Augusto Osorio; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de dos horas de igual asignatura en 1º año 4ª división, turno tarde, vacantes por traslado del señor Manuel Augusto Osorio, a la señora Susana Dolores Moglia de Rossi (L. C. Nº 3.370.341 — C. I. Nº 2.409.894 — Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5, profesor de seis horas (3-3) de Instrucción Cívica en 3º año 3ª división, vacantes por renuncia del señor Angel Mazzei y 3º año 4ª división, vacantes por renuncia del señor Roberto Ernesto Greco, turno mañana; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 5ª división, vacantes por traslado del señor Roberto Adolfo Chernicharo, turno tarde, al señor Arnaldo José Impávido (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mat. 4.335.445, C. I. 2.437.849, Policía Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, profesor de ocho horas (2-2-2-2) de Economía Política en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por traslado del señor Roberto Adolfo Chernicharo, 5º año 4ª división, vacantes por renuncia de la señora María Victoria Dalcastagne de Reynols, y 5º año 5ª división, vacantes por renuncia del señor Jorge Andelsman, turno tarde; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de esta misma ciudad, profesor de dos horas de igual asignatura en 5º año 2ª división, vacantes por renuncia del señor Mario Argentino Alberto Pereyra, turno tarde, al señor Osvaldo Enrique Rouco Oliva (Clase 1926, D. M. 1, Matrícula 4.027.837, C. I. 2.375.128, Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, profesora de seis horas (2-2-2) de Contabilidad Práctica en 3º año 1ª, y 3ª divisiones, turno mañana, vacantes por jubilación de la señora Hebe Alicia Galíndez de González Victorica, a la señora Noemí Florinda Stella de López Osornio (L. C. 221.089, C. I. 2.646.334, Pol. Fed.); y en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, profesora de tres horas de Instrucción Cívica en 4º año 6ª división, turno tarde, vacantes por creación 1964, a la señorita Juana Ulisky (Lib. Cív. 2.399.695, C. I. 4.839,124, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

PLAN DE ESTABILIZACION DE PRECIOS

Acéptase la adhesión de diversas empresas.

RESOLUCION Nº 129. — Bs. As., 12|9|68.

VISTO las presentaciones de las empresas que expresan su adhesión al programa de Estabilización de Precios y atento lo informado por la Subsecretaría de Comercio Interior,

El Secretario de Industria y Comercio Interior, Resuelve

1º — Acéptase la adhesión al programa de estabilización de precios de las empresas que se detallan en el Anexo de esta Resolución.

2º — Comuníquese, notifíquese y archívese.

Peyceré.

Empresa	Expte. Nº
S. A. I. C. Bodegas y Viñedos "Abrago"	3236/68
Azubel Hermanos S.A.I.C.	3284/68
Cerámica Industrial San Juan S. R. L.	3304/68
Synco, S. C. A.	3188/68
"Bertrán Hermanos y Cía.", S. A. I. C.	3207/68
Rotonov Argentina, S. R. L.	3220/68
Begue y Cía. Talleres Ercam, S. A.	3223/68
Viviendas Definitivas Cumbre, S. R. L. (e. f.)	3312/68
Adolfo A. Giogiupo	2000/67
Industrias Borfeni	3149/68
Villar Refrigeración	32[illegible]/68
Cmy S. A. I. C. A.	3[illegible]38/68
Comasider S. A. I. C.	3285/68
Carugati & Cía., S. R. L.	3302/68
Metomecánica S. A. I. C.	3029/68
"Andreoli y D'Alessandro", S. R. L.	3350/68
Soc. Coop. Ltda. de Provisión "J. de San Martín"	3352/68
Abrasivos Continental, S. A. I. C. I. M.	3275/68
Girón Hnos., S. R. L.	3303/68
Francisco Guarino e Hijos	334[illegible]/68
Cromoplat, S. R. L.	3323/68
L. U. 13 Radio Necochea	
Sacchetto Hnos., S. R. L.	3024/68
Martínez Muebles, S. C. A.	3330/68
Pilla Huinco, S. C. A.	33[illegible]/68
Hilcor S. A. C. I. F. I. A.	3342/68
[illegible] Angélica V. de Pringles	3392/68
"El Lobo" de Antonio Juan Bruno Zamudio	2861/67
La Quinquenal, S. A. I. C.	3185/68
[illegible] S. A. I. C.	3308/68
La Puntual, S. R. L.	2950/68
Mammana Hnos.	32[illegible]4/68
El Pinalito, S. R. L.	3[illegible]/68
[illegible], S. R. L.	3395/68
Pablo Pincolini, S. A. I. C.	3[illegible]/68
Gregorio Costante	2172/68
Ruiz Muñoz Hnos.	3135/68
L. W. 4 Radio Orán	3172/68
Failla Hnos., S. R. L.	3320/68
O'Neill S. A. I. C.	3344/68
Casa Pi-Ro, S. R. L.	3366/68
Pettinari Metal	3393/68
Victorio Domingo Di Giácomo	3411/68
Epsilon S. A. I. C.	1920/67
Di Domenicantonio y Cía., S. E. C. P. A.	3357/68
A. P. Green Argentina, S. A. C. I. I.	3394/68
Sociedad Industrial Carrocera Argentina, S. R. L.	3364/68
Establecimientos Industriales Febo, C. I. F. I. S. A.	3422/68
Viglíread, S. A. C. I. F. I. A.	3314/68
Marcos Efron, S. R. L.	33[illegible]2/68
Ferretería Artística, S. A.	3328/68
Claudio Oña, S. R. L.	3335/68
Casa Leveratto Pérez y Bambini, S. R. L.	3336/68
Sanatorio Mercedes, S. R. L.	3323/68
Cadac, S. R. L.	3343/68
Canfor, S. A. I. C. F.	3345/68
Ezra Sabbagh e Hijos, S.A.I.C.	3349/68
Todhogar, C. I. F. I. S. C. A.	3339/68
Vemaco, S. A. C. F.	3372/68
Hewlett-Packard	3216/68
O. C. I. T. A., S. A.	3379/68
Gregorio Gedikian	3378/68
Torrecilla y Cía., I. C. F. I. y A. S. A.	3385/68
Leopardo S. A. C. I. F.	3386/68
Gentile y Cía., S. C. A.	3391/68
La Agrícola Palermo, S. R. L.	3400/68
Lehermo	3402/68
José Acchilli y Cía.	3289/68
"Casa Bernard" de Bernardo Peisajovich	3415/68
Schuchard S. A. Import. de máq. ind.	3428/68
Angel Escauriza e Hijos, S. A. (e. f.)	3425/68
Manuel Lemel	3416/68
Alippi Hnos., S. R. L.	3294/68
Confort Hogar	3299/68
Sucesión Manuel Vázquez	3332/68
Sucesión Antonino R. Martínez	3333/68
Defante & Cía., S. R. L.	3334/68
Aefor S. A. C.	3313/68
Fernández y Abelleira, S. A. I. C. R.	3329/68
Luis A. Marchetti e Hijos	3330/68
Organización Mercedes Automotor, S. R. L.	3331/68
"El Emporio de las Máquinas para Coser" (s/hecho)	3296/68
Hugo F. Llanso	3297/68
Teyco, S. R. L.	3298/68
Angela Baiocchini de Doñ[illegible]gueda	3300/68
Veronesi-Pianigiani	3353/68
Alberto Merlino e Hijos	3355/68
Rodríguez Alonso y D.nova	3354/68
Bertetto y Virdo, S. A. C. I. F.	3369/68
Vol-Ser, S. R. L.	3370/68
Taller Perretti	3371/68
Viglioceo y Brennan, S. C. A.	3381/68
Héctor Tonelli y Cía.	3405/68
Mateo Dacundo	3406/68
Guagliano e Hijos, S. R. L.	3443/68
Parquets Castex	3423/68
Adelma Invernizzi	3444/68
Enzo Aldo Saggese	3436/68

Secretaría de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reducción de capital.

RESOL. I.G.J. Nº 1.607 - Bs. As., [illegible]

VISTO el Expediente Nº [illegible] en el que la sociedad "Marolio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", solicita aprobación de la reducción del capital suscripto y realizado y de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reducción del capital suscripto y realizado de pesos moneda nacional quince millones (m$n. 15.000.000) a pesos moneda nacional cinco millones ochocientos trece mil quinientos (pesos moneda nacional 5.813.500) y de esta última cifra a pesos moneda nacional tres millones doscientos mil (pesos moneda nacional 3.200.000); para absorver el quebranto que arrojan los balances cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 1965, de conformidad con lo resuelto por las asambleas celebradas el 30 de julio de 1965 y 10 de junio de 1966.

Art. 2º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923; en la forma de fojas ciento veintiséis (126) a ciento veintisiete (127) y ciento sesenta y ocho vuelta (168 vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1967 en el estatuto de la sociedad "Marolio, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", la que, en lo sucesivo, se denominará "Marvaso, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932 sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia

ASOCIACIONES

Rectifícase la resolución 1.334|68.

RESOL. I.G.J. Nº 1.591 - Bs. As., 13|8|[illegible]

VISTO el Expediente C. 4.969, relacionado con la "Asociación de Contables de Buenos Aires", en el que se solicita la rectificación de la resolución I.G.J. Nº 1.334 de fecha 12 de julio de 1968, en lo pertinente a la fecha de constitución de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Rectifícase la resolución I.G.J. Nº 1.334 de fecha 12 de julio de 1968, en cuanto a la fecha de constitución de la "Asociación de Contables de Buenos Aires", cuya personería jurídica se aprueba por la mencionada resolución, dejándose establecido que es el 6 de agosto de 1942 y no el 20 de diciembre de 1966 como se consignó en la misma.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia

ASOCIACIONES

Reforma de estatutos

RESOL. I.G.J. Nº 1.666 — Bs. As., 27|8|68

VISTO el Expediente C. 4.550, en el que la asociación "Cámara Junior de Buenos Aires" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ochenta y dos (82) a ochenta y nueve (89), con las modificaciones de fojas noventa y tres (93) a noventa y seis vuelta (96 vta.), el nuevo texto del estatuto de la asociación "Cámara Junior de Buenos Aires", sancionado por la asamblea celebrada el 4 de octubre de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

RESOL. I.G.J. Nº 1.699 — Bs. As., 27|8|68

VISTO el Expediente C. 3.733, en el que la "Asociación Mutualista Ayuda Solidaria Fabril Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con los dictámenes producidos,

El Secretario de Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ochenta (80) a ochenta y uno (81), la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Mutualista Ayuda Solidaria Fabril Financiera", por la asamblea celebrada el 14 de noviembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia.

Etchebarne

Secretaría de Justicia

COOPERATIVAS

Reforma de estatuto

RESOL. I.G.J. Nº 1.640 — Bs. As., 13|8|68

VISTO el Expediente Coop. 96, en el que la sociedad "Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada de Personal de Aeronáutica" (COVIDA) solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con los dictámenes producidos,

El Secretario de Justicia,

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley 11.388, en la forma de fojas tres (3) a dieciocho (18), con las modificaciones de fojas treinta y siete (37) a cuarenta y dos (42) del folio treinta y ocho (38), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 29 de marzo de 1968 en el estatuto de la sociedad "Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada de Personal de Aeronáutica" (COVIDA) la que, en lo sucesivo, se denominará "Cooperativa de Vivienda y Consumo Limitada de Personal de Aeronáutica (C.O.V.I.D.A.)". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Etchebarne

Secretaría de Comercio Exterior y de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Tipificación de productos.

RESOLUCION S.E.C.E. Nº 23 y RESOLUCION S.I.C.I. Nº 50 — Bs. As. 25/7/68.

VISTOS los antecedentes obrantes en los expedientes de la referencia, atento a lo propuesto por el Servicio Nacional de Exportaciones y conforme a lo establecido por el Decreto Nº 8.051/62;

Los Secretarios de Comercio Exterior y de Industria y Comercio Interior, Resuelven:

1º — Tipifícanse los productos comprendidos en los anexos 1 a 22 de la presente, con los reintegros y especificaciones que en los mismos se indican.

2º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Servicio Nacional de Exportaciones a sus efectos.

Baldinelli . Peyceré.

ANEXO 1

Expediente Nº 124.566/67.
Producto tipificado: INJACOM ADE - Uso veterinario. Certificado Secret. de Agricultura y Ganadería Nº 76.179/64.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 30.03.00.02.
Reintegro por: 100 cm3. (cien centímetros cúbicos).

Derechos de Importación (Dto. 1.410/67 y complement.)

m$n. 237 (doscientos treinta y siete pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes variables: m$n. 237. (doscientos treinta y siete pesos moneda nacional).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponden, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de la importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad cm3.	N.A.B.	Verificación SI	NO
Mezclas vitamínicas A. D3 tipo 500.000 UI. vitamina A + 75.000 UI. vitamina D3/cc	105,3	29.38.01.02	—	no

Valor de los insumos importados: u$s. 2,65 (dos dólar con sesenta y cinco centavos de dólar).

ANEXO 2

Reintegros a aplicar hasta el 31/12/67.
Expediente Nº 125.394/67.
Producto tipificado: Tornillo de banco (Morsa).
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 83.04.00.04
Reintegro por: 100 (cien) kilogramos.

Derechos de Importación (Dto. 1.410/67 y complem.)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58)
m$n. 274 (doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional)	m$n. 23 (veintitrés pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos: m$n. 23 (veintitrés pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 274 (doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponden, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de la importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad Kilogramos	N.A.B.	Verificación SI	NO
	(Promedio)			
de importación:				
Arrabio	93,09	73.01.02.99	—	no
de producción nacional				
Barras de hierro con menos de 0,25 % de carbono, tipificadas por Res. SSCE. 150/67 Anexo 21	14,46	—	—	—

Valor de los insumos importados: u$s. 8,65 (ocho dólares con sesenta y cinco centavos de dólar).

ANEXO 3

Reintegros a aplicar a partir del 1/1/68 hasta el 20/2/68.
Expediente Nº 125.394/67.
Producto tipificado: Tornillo de banco (Morsa).
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 82.04.00.04.
Reintegro por: 100 (cien) kilogramos.

Derechos de Importación (Dto. 1.410/67 y complem.)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58)
m$n. 274 (doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional)	m$n. 247 (doscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos: m$n. 247 (doscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 274. (doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponden, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de la importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad Kilogramos	N.A.B.	Verificación SI	NO
	(Promedio)			
de importación				
Arrabio	93,09	73.01.02.99	—	no
de producción nacional				
Barras de hierro con menos de 0,25 % de carbono, tipificadas por Res. SSCE. 150/67 Anexo 21	14,46	—	—	—

Valor de los insumos importados: u$s. 8,65 (ocho dólares con sesenta y cinco centavos de dólar).

ANEXO 4

Reintegros a aplicar a partir del 21/2/68.
Expediente Nº 125.394/67.
Producto tipificado: Tornillo de banco (Morsa).
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 82.04.00.04.
Reintegro por: 100 (cien) kilogramos.

Derechos de importación (Dto. 1.410/67 y complem.)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58)
m$n. 187 (ciento ochenta y siete pesos moneda nacional)	m$n. 247 (doscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes variables: m$n. 274. (doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 187 (ciento ochenta y siete pesos moneda nacional).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponden, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de la importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad Kilogramos	N.A.B.	Verificación SI	NO
	(Promedio)			
de importación				
Arrabio	93,09	73.01.02.99	—	no
de producción nacional				
Barras de hierro con menos de 0,25 % de carbono, tipificadas por Res. SSCE. 150/67 y Anexo 21	14,46	—	—	—

Valor de los insumos importados: u$s. 8,65 (ocho dólares con sesenta y cinco centavos de dólar).

ANEXO 5

Reintegros a aplicar hasta el 31/12/67.
Expediente Nº 125.396/67.
Producto tipificado: Nivel de hierro.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 82.04.00.09.
Reintegro por: 100 (cien) kilogramos.

Derechos de importación (Dto. 1.410/67 y complem.)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58)
m$n. 293 (doscientos noventa y tres pesos moneda nacional)	m$n. 25 (veinticinco pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos: m$n. 25 (veinticinco pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 293 (doscientos noventa y tres pesos moneda nacional).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponden, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de la importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad Kilogramos	N.A.B.	Verificación SI	NO
	(Promedio)			
de importación				
Arrabio	126,08	73.01.02.99	—	no

Valor de los insumos importados: u$s. 9,75 (nueve dólares con setenta y cinco centavos de dólar).

ANEXO 6

Reintegros a aplicar a partir del 1/1/68 hasta el 20/2/68.
Expediente Nº 125.396/67.
Producto tipificado: Nivel de hierro.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 83.04.00.09.
Reintegro por 100 (cien) kilogramos.

Derechos de importación (Dto. 1.410/67 y complem.)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58)
m$n. 293 (doscientos noventa y tres pesos moneda nacional)	m$n. 252 (doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos: m$n. 252 (doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 293 (doscientos noventa y tres pesos moneda nacional).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponden, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de la importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad Kilogramos	N.A.B.	Verificación SI	NO
	(Promedio)			
de importación				
Arrabio	126,08	73.01.02.99	—	no

Valor de los insumos importados: u$s. 9,75 (nueve dólares con setenta y cinco centavos de dólar).

ANEXO 7

Reintegros a aplicar a partir del 31/2/68.
Expediente Nº 125.396/67.
Producto tipificado: Nivel de hierro.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 82.04.00.09.
Reintegro por 100 (cien) kilogramos.

Derechos de importación (Dto. 1.410/67 y complem.)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58)
m$n. 195 (ciento noventa y cinco pesos moneda nacional)	m$n. 252 (doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos: m$n. 252 (doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 195 (ciento noventa y cinco pesos moneda nacional).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que le corresponden, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de la importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad Kilogramos	N.A.B.	Verificación SI	NO
	(Promedio)			
de importación				
Arrabio	126,08	73.01.02.99	—	no

Valor de los insumos importados: u$s. 9,75 (nueve dólares con setenta y cinco centavos de dólar).

ANEXO 8

Reintegros a aplicar hasta el 31/12/67.
Expediente Nº 125.398/67.
Producto tipificado: Amoladora de mano.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 82.04.00.09.
Reintegro por 100 (cien) kilogramos.

Derechos de importación (Dto. 1.410/67 y complem.)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58)
m$n. 238 (doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional)	m$n. 20 (veinte pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos: m$n. 20 (veinte pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 238 (doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que le corresponden, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de la importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad Kilogramos	N.A.B.	Verificación SI	NO
	(Promedio)			
de importación				
Arrabio	81,08	73.01.02.99	—	no
de producción nacional				
Barras de hierro con menos de 0,25 % de carbono, tipificadas por Res. SSCE. 150/67, Anexo 21	13,51	——	—	—

Valor de los insumos importados: u$s. 7,50 (siete dólares con cincuenta centavos de dólar).

ANEXO 9

Reintegros a aplicar a partir del 1/1/68 hasta el 20/2/68.
Expediente Nº 125.398/67.
Producto tipificado: Amoladora de mano.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 82.04.00.09.
Reintegro por 100 (cien) kilogramos.

Derechos de importación (Dto. 1.410/67 y complem.)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58)
m$n. 238 (doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional)	m$n. 220 (doscientos veinte pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos: m$n. 220 (doscientos veinte pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 238 (doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que le corresponden, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de la importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad Kilogramos	N.A.B.	Verificación SI	NO
	(Promedio)			
de importación				
Arrabio	81,08	73.01.02.99	—	no
de producción nacional				
Barras de hierro con menos de 0,25 % de carbono tipificadas por Res. SSCE. 150/67, Anexo 21	13,51	——	—	—

Valor de los insumos importados: u$s. 7,50 (siete dólares con cincuenta centavos de dólar).
Reintegros a aplicar a partir del 21/2/68.

ANEXO 10

Expediente Nº 125.396/67.
Producto tipificado: Amoladora de mano.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 82.04.00.09
Reintegros por 100 (cien) kilogramos.

Derechos de importación (Dto. 1.410/67 y complem.)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58)
m$n. 163 (ciento sesenta y tres pesos moneda nacional)	m$n. 220 (doscientos veinte pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos: m$n. 220 (doscientos veinte pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 163 (ciento sesenta y tres pesos moneda nacional).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que le corresponden, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de la importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad Kilogramos	N.A.B.	Verificación SI	NO
	(Promedio)			
de importación				
Arrabio	81,08	73.01.02.99	—	no
de producción nacional				
Barras de hierro con menos de 0,25 % de carbono tipificadas por Res. SSCE. 150/67, Anexo 21	13,51	——	—	—

Valor de los insumos importados: u$s. 7,50 (siete dólares con cincuenta centavos de dólar).

ANEXO 11

Reintegro a aplicar hasta 31/12/67.
Expediente Nº 125.495/67 al 125.498/67.
Producto tipificado: Transformadores eléctricos para distribución de corriente (monofásicos y trifásicos) hasta 15 kV de tensión primaria y hasta 1.000 kVa de potencia.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 85.01.00.05.
Reintegro por: 10 (diez) kilogramos.

Derechos de importación (Dto. 1.410/67 y complem.)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58)
m$n. 84 (ochenta y cuatro pesos moneda nacional)	m$n. 2 (dos pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos: m$n. 2 (dos pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 84 (ochenta y cuatro pesos moneda nacional).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que le corresponden, con relación a los artículo 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63 el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad Gramos	N.A.B.	Verificación SI	NO
	(Promedio)			
de importación				
Chapa de hierro o acero lisas con un contenido de hasta 0,40 % carbono sin trabajar	660	73.13.01.01	—	no
Cobre en lingotes	364	74.01.04.01	—	no
Chapa de hierro silicio sin trabajar grano orientado	4.356	73.15.20.01	—	no
de producción nacional				
Alambre cobre esmaltado de más de 1 mm. ∅ (tipificado por Res. 122/67 Anexo 10)	745	——	—	—

Valor de los insumos importados: u$s. 3,90 (tres dólares con noventa centavos de dólar).

ANEXO 12

Reintegro a aplicar del 1/1/68 hasta el 20/2/68.
Expediente Nº 125.495/67 al 125.498/67.
Producto tipificado: Transformadores eléctricos para distribución de corriente (monofásicos y trifásicos) hasta 15 kV de tensión primaria y hasta 1.000 kVa de potencia.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 85.01.00.05.
Reintegro por: 10 (diez) kilogramos.

Derechos de importación (Dto. 1.410/67 y complem.)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58)
m$n. 84 (ochenta y cuatro pesos moneda nacional)	m$n. 20 (veinte pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos: m$n. 20 (veinte pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 84 (ochenta y cuatro pesos moneda nacional).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponden, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad Gramos	N.A.B.	Verificación SI	NO
	(Promedio)			
de importación				
Chapa de hierro o acero lisas con un contenido de hasta 0,40 % carbono sin trabajar	660	73.13.01.01	—	no
Cobre en lingotes	864	74.01.04.01	—	no
Chapa de hierro silicio sin trabajar grano orientado	4.356	73.15.20.01	—	no
de producción nacional				
Alambre cobre esmaltado de más de 1 mm. ∅ (tipificado por Res. 122/67 Anexo 10)	745	——	—	—

Valor de los insumos importados: u$s. 3,90 (tres dólares con noventa centavos de dólar).

ANEXO 13

Reintegros a aplicar a partir del 21/2/68.
Expediente Nº 125.495/67 al 125.498/67.
Producto tipificado: Transformadores eléctricos para distribución de corriente (monofásicos y trifásicos) hasta 15 kV de tensión primaria y hasta 1.000 kVa de potencia.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 85.01.00.05.
Reintegro por: 10 (diez) kilogramos.

Derechos de importación (Dto. 1.410/67 y complem.)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58)
m$n. 83 (ochenta y tres pesos moneda nacional)	m$n. 20 (veinte pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos: m$n. 20 (veinte pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 83 (ochenta y tres pesos moneda nacional).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponden con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad Gramos	N.A.B.	Verificación SI	NO
	(Promedio)			
de importación				
Chapa de hierro o acero lisas con un contenido de hasta 0,40 % carbono sin trabajar	660	73.13.01.01	—	no
Cobre en lingotes	864	74.01.04.01	—	no
Chapa de hierro silicio sin trabajar grano orientado	4.356	73.15.20.01	—	no
de producción nacional				
Alambre cobre esmaltado de más de 1 mm. ø (tipificado por Res. 122/67 Anexo 10)	745	—	—	—

Valor de los insumos importados: u$s. 3,90 (tres dólares con noventa centavos de dólar).

ANEXO 14

Expediente Nº 125.591/67.
Producto tipificado: Ilosone 375 (Cápsulas). Registro Secretaría de Salud Pública Nº 23.562.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 30.03.00.01.
Reintegro por: 1.000 (mil) cápsulas.

Derechos de importación (Dto. 1.410/67 y complementarios)

m$n. 526.— (quinientos veintiséis pesos moneda nacional).

Total por:
Gravámenes variables: m$n. 526 (quinientos veintiséis pesos moneda nacional).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponden con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad Gramos	N.A.B.	Verificación SI	NO
Lauril sulfato del esterpropiónico de eritromicina	262	29.44.08.00	—	no
Gel de sílice	9	28.13.00.11	—	no

Valor de los insumos importados: u$s. 26,35 (veintiséis dólares con treinta y cinco centavos de dólar).

ANEXO 15

Reintegros a aplicar hasta el 31/1/68.
Expediente Nº 125.664/67.
Producto tipificado: Cardigans y Pullovers de tejido de punto fabricados en máquinas circulares de 20 galgas, con hilado de fibra poliamídica 2/70 Deniers, abultado y modificado física y molecularmente por sistema F. C. crimpers termofilado y teñido, en prendas terminadas.
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 60.05.00.03.
Reintegro por: Kilogramo.

Derechos de importación (Dto. 1.410/67 y complementarios)

m$n. 584.— (quinientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional).

Gravámenes variables: m$n. 584 (quinientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponden con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad Kilogramos	N.A.B.	Verificación SI	NO
Hilado de fibra poliamídica título 70/34	1,330	51.01.01.01	—	no
Adipato, hexametilendiamina (monomero)	48	29.22.03.21	—	no
Acetato de vinilo	6,5	29.14.01.12	—	no
Lauril Mercaptan	0,2	29.31.04.99	—	no
Metacrilato de metilo	96,5	29.14.02.01	—	no
Esencia de perlas	1,25	32.09.03.03	—	no
Anilinas para uso textil	83,10	32.05.01.80	—	no

Valor de los insumos importados: u$s. 6,15 (seis dólares con quince centavos de dólar).

ANEXO 16

Expediente Nº 125.677/67.
Producto tipificado: Cardigans y Pullovers de tejido de punto fabricados en máquinas circulares de 20 galgas, con hilado de fibra poliamídica 2/70 Deniers, abultado y modificado física y molecularmente por sistema F. C. crimpers termofilado y teñido, en prendas terminadas.
Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 60.05.00.03.
Reintegro por Kilogramo.

Derechos de importación (Dto. 1.410/67 y complementarios)

m$n. 217.— (doscientos diecisiete pesos moneda nacional).

Gravámenes variables: m$n. 217 (doscientos diecisiete pesos moneda nacional).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponden, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad Gramos	N.A.B.	Verificación SI	NO
de producción nacional				
Hilado de fibra poliamídica tipificado por Res. SSCE. Nº 122/68 - Anexo 20	1.330	—	—	—
de importación				
Adipato de hexametilendiamina (monomero)	48	29.14.01.12	—	no
Acetato de vinilo	6,5	29.14.01.12	—	no
Lauril Mercaptan	0,2	29.31.04.99	—	no
Metacrilato de metilo	96,5	29.14.02.01	—	no
Esencia de perlas	1,25	32.09.03.03	—	no
Anilinas para uso textil	83,10	32.05.01.80	—	no

Valor de los insumos importados: u$s. 3,70 (tres dólares con setenta centavos de dólar).

ANEXO 17

Expediente Nº 125.684/67.
Producto tipificado: Diodos de silicio hasta 1 Amp. y 1.000 Volts.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 85.21.00.09.
Reintegro por: 1.000 (mil) unidades.

Derechos de importación (Dto. 1.410/67 y complementarios)

m$n. 3.096.— (tres mil noventa y seis pesos moneda nacional).
Total por:
Gravámenes variables: m$n. 3.096 (tres mil noventa y seis pesos moneda nacional).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponden, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad Unidades	N.A.B.	Verificación SI	NO
Terminales	2.600	85.21.03.99	—	no
Discos rectificadores de Silicon para diodos	1.300	85.21.03.99	—	no
Fundentes para soldar diodos	3.000	78.06.00.99	si	—
Acido Fluorhídrico	0,350 kgs.	28.13.00.01	si	—
Acido Nítrico	0,040 ,,	28.09.00.00	si	—
Barniz aislador para diodo	0,020 ,,	32.09.01.99	si	—
Glyptal	0,040 ,,	38.10.01.99	si	—
Cápsulas exteriores para diodo	1.100 Unid.	85.21.03.99	—	no
Cápsulas interiores para diodo	1.100 Unid.	85.21.03.99	—	no.

Valor de los insumos importados: u$s. 97,50 (noventa y siete dólares con cincuenta centavos de dólar).

ANEXO 18

Reintegros a aplicar hasta el 31/12/67.
Expediente Nº 125.811/67 y 125.812/67.
Producto tipificado: Caños de acero, laminado en caliente, con costura en diámetros exteriores entre 73 mm. (27/8") y 2032 mm. (80") con espesores superiores a 3 mm. para conducción y usos industriales.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 73.18.03.09.
Reintegro por: Tonelada.

Derechos de importación (Dto. 1.410/67 y complem.)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58)
m$n. 7.174 (siete mil ciento setenta y cuatro pesos moneda nacional)	m$n. 350 (trescientos cincuenta pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos: m$n. 350 (trescientos cincuenta pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: 7.174 (siete mil ciento setenta y cuatro pesos moneda nacional).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponden, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad Kilogramos	N.A.B.	Verificación SI	NO
Chapas de hierro o acero laminadas en caliente lisas, mayores de 3 mm. de espesor, con contenido de hasta 0,40% de carbono	1.209	73.13.02.01 73.13.01.01	—	no

Valor de los insumos importados: u$s. 148,70 (ciento cuarenta y ocho dólares con setenta centavos de dólar).

ANEXO 19

Reintegros a aplicar a partir del 1/1/68 y hasta el 20/2/68.
Expediente Nº 125.811/67 y 125.812/67.
Producto tipificado: Caños de acero, laminados en caliente, con costura en diámetros exteriores entre 73 mm. (2"⅞) y 2032 mm. (80") con espesores superiores a 3 mm. para conducción y usos industriales.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 73.18.03.09.
Reintegro por: Tonelada.

Derechos de importación (Dto. 1.410/67 y complem.)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58)
m$n. 7.174 (siete mil ciento setenta y cuatro pesos moneda nacional)	m$n. 4.666 (cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos: m$n. 4.666 (cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 7.174 (siete mil ciento setenta y cuatro pesos moneda nacional).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponden, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad Kilogramos	N.A.B.	Verificación SI	NO
Chapas de hierro o acero laminadas en caliente lisas, mayores de 3 mm. de espesor, con contenido de hasta 0,40% de carbono	1.209	73.13.02.01 73.13.01.01	—	no

Valor de los insumos importados: u$s. 148,70 (ciento cuarenta y ocho dólares con setenta centavos de dólar).

ANEXO 20

Reintegros a aplicar a partir del 21/2/68.
Expediente Nº 125.811/67 y 125.812/67.
Producto tipificado: Caños de acero, laminados en caliente, con costura en diámetros exteriores entre 73 mm. (2"⅞) y 2032 mm. (80") con espesores superiores a 3 mm. para conducción y usos industriales.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. 8.999/65): 73.18.03.09.
Reintegro por: Tonelada.

Derechos de Importación (Dto. 1.410/67 y complem.)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. 3.762/58)
m$n. 5.739 (cinco mil setecientos treinta y nueve pesos moneda nacional)	m$n. 4.606 (cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos: m$n. 4.606 (cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 5.739 (cinco mil setecientos treinta y nueve pesos moneda nacional).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponden, con relación a los artículos 3º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 293/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad Kilogramos	N.A.B.	Verificación SI	NO
Chapas de hierro o acero laminadas en caliente lisas, mayores de 3 mm. de espesor, con contenido de hasta 0,40 % de carbono ...	1.209	73.13.02.01 73.13.01.01	--	no

Valor de los insumos importados: u$s. 148,70 (ciento cuarenta y ocho dólares con setenta centavos de dólar).

Expediente Nº 135.837/67. ANEXO 31
Producto tipificado: Papel Kraft puro con un peso aproximado de 90 grs. por m3.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. 8.909/65): 48.01.03.01.
Reintegro por: Tonelada.

Derechos de Importación (Dto. 1.410/67 y complem.)	Fondo Forestal (Dto. 1.284/62)
m$n. 3.045 (tres mil cuarenta y cinco pesos moneda nacional)	m$n. 609 (seiscientos nueve pesos moneda nacional)

Total por:
Gravámenes fijos: m$n. 609 (seiscientos nueve pesos moneda nacional).
Gravámenes variables: m$n. 3.054 (tres mil seiscientos cincuent ay cuatro pesos moneda nacional).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponden, con relación a los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad Kilogramos	N.A.B.	Verificación SI	NO
Pasta de madera al sulfato sin blanquear, de fibra larga ...	1.050	47.01.04.02	--	no

Valor de los insumos importados: u$s. 152,25 (ciento cincuenta y dos dólares con veinticinco centavos de dólar).

Expediente Nº 108.073/60. ANEXO 22
Producto tipificado: Hilo de lino para zapatero descrudado o descrudado y teñido.
Posición Nomenclador de Exportación (Dto. 8.909/65): 54.04.00.00.
Reintegro por: Kilogramo.

Derechos de Importación (Dto. 1.410/67 y complementarios)

m$n. 63.-- (sesenta y tres pesos moneda nacional).

Total por:
Gravámenes fijos:
Gravámenes variables: m$n. 63 (sesenta y tres pesos moneda nacional)

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuacion a los que les corresponden, con relación a los artículos 2º y 8º del Decreto Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica, y con referencia a la Circular R. C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina, el valor total de importación que se consigna:

PRODUCTOS	Cantidad Kilogramos	N.A.B.	Verificación SI	NO
Lino en bruto, enriado, agramado o espadillado ...	2,928	54.01.00.20	--	no
Clorito de sodio ...	0,041	28.31.00.01	--	no

Valor de los insumos importados: u$s. 2,20 (dos dólares con veinte centavos de dólar.

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

CARNES OVINAS DESOSADAS. — **Modifícase el precio índice establecido por Resolución 732/67.**

RESOLUCION Nº 73

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1968.

VISTO el Expediente Nº 40.434/68 SIC y lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 1.408/67, y

CONSIDERANDO:

Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar el precio índice de exportación establecido para las carnes ovinas desosadas por Resolución Nº 732/67 SIC;

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior, Resuelve:

1º — Modifícase el precio índice de exportación establecido por Resolución Nº 732/67 SIC, para los siguientes productos, con exclusión de los procedentes de la Patagonia:

02.01.02	Carnes ovinas y caprinas	u$s. por ton.
02.01.02.04	Carne ovina congelada, manufactura	
	—Deshuesada en bolsas ...	400
	—Deshuesada en cajas y/o cajones ...	430

2º — Póngase en conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese; cumplido, archívese.

Baldinelli.

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

"POLVO DE CARNE". — **Modifícase la denominación de los precios índice.**

RESOLUCION Nº 74

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1968.

VISTO el Expediente Nº 40.243/68 SIC y lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 1.408/67, y

CONSIDERANDO:

Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación, surge la conveniencia de modificar la Resolución Nº 355/67 en lo que respecta a la denominación utilizada en la misma para los precios índice correspondientes a las exportaciones de "Polvo de carne";

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior, Resuelve:

1º — Modifícase la denominación de los precios índice de exportación establecidos para el "Polvo de carne" en la Resolución Nº 335/67, en la siguiente forma:

16.03.00.04	Polvo de carne	u$s. p/kg. neto
	—Primera calidad (en latas) ...	3,03
	—Segunda calidad (en latas y/o bolsas) ...	0,31

3º — Póngase en conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese; cumplido, archívese.

Baldinelli.

Secretarías de Comercio Exterior y de Industria y Comercio Interior

PLAN SIDERURGICO ARGENTINO

FONDO DE CONTRIBUCION. — **Sustitúyense reintegros.**

RESOL. CONJUNTA SECE 57 y SICI 111 — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1968.

VISTO la Resolución M.E. Nº 505 de fecha 27 de diciembre de 1967 por la cual se modifican los recargos correspondientes con destino al Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino, atento a lo propuesto por el Servicio Nacional de Exportaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el reajuste efectuado por Resolución SSCE Nº 57 de fecha 14 de febrero de 1968 no incluye la totalidad de los productos tipificados;

Que por otra parte corresponde considerar los valores anteriormente despreciados, que en virtud de los nuevos recargos establecidos con destino al Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino, alcanzan cierta significación;

Que por tal circunstancia se hace necesario ampliar el detalle anterior,

Los Secretarios de Comercio Exterior y de Industria y Comercio Interior, Resuelven:

1º — Sustitúyense los reintegros correspondientes al "Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino" — Gravámenes Fijos — establecidos en las Resoluciones de tipificación (Decreto Nº 8.051/62) que se detallan a continuación, por los que en cada caso se indican:

Resolución S.S.C.E. Nº	Fecha	Anexo o Inciso	Gravámenes Fijos m$n.
49	7/2/68	Inciso a)	40
50	7/2/68	Anexo 12	8.293
51	7/2/68	Anexo 1	4.867
51	7/2/68	Anexo 3	271
51	7/2/68	Anexo 4	271
51	7/2/68	Anexo 5	3.146
51	7/2/68	Anexo 6	530
51	7/2/68	Anexo 7	327
51	7/2/68	Anexo 8	147
51	7/2/68	Anexo 9	347
51	7/2/68	Anexo 10	413
51	7/2/68	Anexo 11	1.037
51	7/2/68	Anexo 12	313
51	7/2/68	Anexo 13	1.003
51	7/2/68	Anexo 14	587
51	7/2/68	Anexo 15	93
51	7/2/68	Anexo 16	1.373
51	7/2/68	Anexo 17	912
51	7/2/68	Anexo 18	400
51	7/2/68	Anexo 19	53
51	7/2/68	Anexo 20	37
51	7/2/68	Anexo 21	67
51	7/2/68	Anexo 23	11.702
51	7/2/68	Anexo 24	5.489
76	21/2/68	Anexo 9	13
76	21/2/68	Anexo 10	13
76	21/2/68	Anexo 12	507
76	21/2/68	Anexo 16	3.630
76	21/2/68	Anexo 17	26.303
93	5/3/68	Anexo 5	69
93	5/3/68	Anexo 7	26
93	5/3/68	Anexo 8	32
93	5/3/68	Anexo 9	37
93	5/3/68	Anexo 10	32
93	5/3/68	Anexo 11	37
93	5/3/68	Anexo 12	37
93	5/3/68	Anexo 13	69
93	5/3/68	Anexo 14	26
123	8/4/68	Anexo 1	35
123	8/4/68	Anexo 2	33
123	8/4/68	Anexo 3	31
123	8/4/68	Anexo 4	28
123	8/4/68	Anexo 5	36
123	8/4/68	Anexo 6	33
123	8/4/68	Anexo 7	18
123	8/4/68	Anexo 8	16
123	8/4/68	Anexo 9	13
123	8/4/68	Anexo 10	11
123	8/4/68	Anexo 12	32
123	8/4/68	Anexo 13	1.287
123	8/4/68	Anexo 14	1.435
123	8/4/68	Anexo 15	169
123	8/4/68	Anexo 16	123
123	8/4/68	Anexo 18	183
123	8/4/68	Anexo 19	20
123	8/4/68	Anexo 20	203
123	8/4/68	Anexo 21	158
123	8/4/68	Anexo 22	7
123	8/4/68	Anexo 27	310
123	8/4/68	Anexo 28	119
123	8/4/68	Anexo 31	32
123	8/4/68	Anexo 32	32
123	8/4/68	Anexo 33	319
123	8/4/68	Anexo 34	745

2º — Inclúyense los reintegros correspondientes al "Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino" — Gravámenes Fijos — en las resoluciones de tipificaciones (Decreto Nº 8.051/62) que se detallan a continuación:

Resolución S.S.C.E. Nº	Fecha	Anexo	Gravámenes Fijos m$n.
93	5/3/68	Anexo 1	6
93	5/3/68	Anexo 2	3
93	5/3/68	Anexo 3	4
93	5/3/68	Anexo 4	6
93	5/3/68	Anexo 6	7
122	8/4/68	Anexo 3	1
122	8/4/68	Anexo 6	5
122	8/4/68	Anexo 7	2
123	8/4/68	Anexo 11	6
123	8/4/68	Anexo 17	62
123	8/4/68	Anexo 23	3
123	8/4/68	Anexo 25	3

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Servicio Nacional de Exportaciones a sus efectos.

Peyceré — Baldinelli.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

PLAN DE ESTABILIZACION DE PRECIOS

Elimínanse diversas firmas de este plan.

RESOLUCION Nº 102. — Bs. As., 4|9|68.

VISTO el expediente Nº 849|67 mediante el cual la firma Hilandería y Fábrica de Tejidos Ugolino y Juan Giardino S.A.I.C. solicitó y obtuvo su incorporación a la nómina de empresas adheridas al Plan de Estabilización de Precios y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de julio ppdo. se presenta la mencionada empresa comunicando la disolución y liquidación de la sociedad, adjuntando copia de la pertinente publicación aparecida en el Boletín Oficial de fecha 9-4-68;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Interior, Resuelve:

1º — Elimínase a la firma Hilandería y Fábrica de Tejidos Ugolino y Juan Giardino S.A.I.C. de la nómina de empresas adheridas al Plan de Estabilización de Precios.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Peyceré.

RESOL. Nº 103. — Bs. As., 4|9|68.

VISTO el expediente Nº 2.424|67 mediante el que la firma Guillermo Decker S.A.I.C.A.F.I. solicitó y obtuvo su inclusión en la nómina de firmas adheridas al Plan de Estabilización de Precios, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de junio de 1968 la mencionada empresa manifiesta su deseo de desadherirse a la mencionada política,

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Interior, Resuelve:

1º — Desadhiérese a la firma Guillermo Decker S.A.I.C.A.F.I. de la nómina de empresas incluidas en el Plan de Estabilización de Precios.

2º — Comuníquese, notifíquese y archívese.

Peyceré.

RESOLUCION Nº 104 — Bs. As., 4|9|68.

VISTO el expediente Nº 96|67 mediante el que la firma Diar Cía. Ind. y Com., Soc. Anónima, solicitó y obtuvo su inclusión en la nómina de firmas adheridas al Plan de Estabilización de Precios, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 4 de junio de 1968 la mencionada empresa manifiesta su deseo de desadherirse a la mencionada política,

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Interior, Resuelve:

1º — Desadhiérese a la firma Diar Cía. Ind. y Com. S. A. de la nómina de empresas incluidas en el Plan de Estabilización de Precios.

2º — Comuníquese, notifíquese y archívese.

Peyceré.

RESOLUCION Nº 128 — Bs. As., 12|9|68

VISTO el expediente Nº 1.345|67 mediante el que la firma I.M.P.A. Coop. Ltda. solicitó y obtuvo su inclusión en la nómina de firmas adheridas al Plan de Estabilización de Precios, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 6 de setiembre de 1968 la mencionada empresa manifiesta su deseo de desadherirse a la mencionada política;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Interior, Resuelve:

1º — Desadhiérese a la firma I.M.P.A. Coop. Ltda. de la nómina de empresas incluidas en el Plan de Estabilización de Precios.

2º — Comuníquese, notifíquese y archívese.

Peyceré.

RESOL. Nº 130. — Bs. As., 12|9|68.

VISTO el expediente Nº 227|67 mediante el cual la empresa Berkel Sud Americana S. A. C. e I. solicitó y obtuvo su incorporación a la nómina de empresas adheridas al Plan de Estabilización de Precios, y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las presentaciones efectuadas posteriormente por dicha firma surge que la misma no ha dado cumplimiento a los puntos 3º y 5º del citado compromiso económico;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Interior, Resuelve:

1º — Exclúyese a la firma Berkel Sud Americana S. A. C. e I. de la nómina de empresas adheridas al Plan de Estabilización de Precios.

2º — Comuníquese, notifíquese y archívese.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Plazo de validez de certificados de importación de partes para armado de chasis.

RESOLUCION Nº 113. — Bs. As., 5|9|68.

VISTO el Expediente Nº 15.777|68 en el que se dictó la Resolución Nº 69|68 prorrogando hasta el 30 de abril de 1969 el plazo de validez del certificado emitido por la Dirección Nacional de Industria para la importación de partes, conjuntos y subconjuntos destinados al plan de producción para el armado en el país de doscientas (200) unidades de chasis para ómnibus "Pegaso", modelo 5023 CIN, autorizado por la Resolución Nº 4|67 de la ex Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la firma beneficiaria del certificado de referencia, oportunamente solicitó un (1) año de prórroga en la validez del mismo, cuyo vencimiento debía operar el 31 de julio de 1969;

Que por un error material se prorrogó dicho certificado hasta el 30 de abril de 1969, en lugar del 31 de julio del mismo año;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Interior, Resuelve:

1º — Modifícase el apartado 1º de la Resolución Nº 69|68, dejándose establecido que la prórroga del certificado a que el mismo se refiere tiene validez hasta el 31 de julio de 1969, en lugar del 30 de abril de 1969, como por error se consignó en dicha resolución.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Peyceré.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — Reglamentación de empresas que cierran sus balances en fechas distintas del 31 de diciembre.

RESOLUCION Nº 113. — Bs. As., 5|9|68.

VISTO el Expediente Nº 117.473|68 en el que la Asociación de Fábricas de Automotores, solicita la modificación del apartado 1º de la Resolución Nº 965|67 de la ex Secretaría de Estado de Industria y Comercio y lo informado por la Dirección Nacional de Industria, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 965|67 contempla la situación de las empresas que clausurando sus balances al 31 de diciembre, toman sus inventarios con anterioridad a esa fecha por razones de ordenamiento;

Que procede reglamentar la situación de aquellas empresas que cierran sus balances en otra fecha que la indicada y por esta misma razón sus inventarios no son tomados al 31 de diciembre;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Interior, Resuelve:

1º — Sustitúyese el apartado 1º de la Resolución Nº 965|67 por el siguiente:

«Las empresas acogidas al Régimen de Promoción de la Industria Automotriz que tomen un inventario físico con anterioridad al 31 de diciembre y siempre que el resultado de éste sea utilizado a los efectos de elaborar sus balances anuales y para la confección del inventario teórico a dicha fecha, con los reajustes del caso y que, además, presenten la correspondiente certificación de auditoría externa, podrán eximirse de tomar inventario físico a fin de año.

2º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Peyceré.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma: EDIFA - Edificadora Financiera Argentina, S. A. I.

Nº de Inscripción: 7.803

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1968.

VISTOS:

Que la sociedad EDIFA - Edificadora Financiera Argentina, S. A. I., no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha 10|7|64 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente,

La Inspección General de Justicia, Resuelve:

1º) Aplicar la sanción de Apercibimiento con Publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla.

2º) Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º) Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección Interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Enrique Zaldívar.

$ 2.200. e.23|9 Nº 29.141 v.23|9|68

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma: Turineo, S. A. C. F. e I.

Nº de Inscripción: 10.151

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1968.

VISTOS:

Que la sociedad Turineo, S. A. C. F. e I. no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asamblea en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que con fecha 11|6|64 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia, Resuelve:

1º) Aplicar la sanción de Apercibimiento con Publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla;

2º) Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el Artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º) Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Enrique Zaldívar.

$ 2.200.— e.23|9 Nº 29.146 v.23|9|68

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY 11.723

10 DE JUNIO DE 1968

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto Ley 12.063|57)

968.349. — Revista Ajedrez. — Cap. Mayo, 1968. Nº 169. Arg.

968.350. — Revista Coche a la Vista. — Cap. Junio 1968. Arg. Nº 251.

968.351. — La Producción. — Cap. Mayo. 1968. Nº 2.703|2.704|2.705| 2.706. Arg.

968.352. — Diario Clarín A. G. E. A. S. A. — Cap. Mayo, 1968. Nº 8.012| 8.041 inclus. Arg.

968.353. — Clarín A. G. E. A. S. A. — Cap. Mayo 1968. Nº 8.015, 8.022, 8.029 y 8.036. Clarín Revista. Arg.

968.354. — Ateneo. — La Plata, Bs. As., agosto|setiembre 1968. Nº 8 y 9. Arg.

968.355. — Manual Veterinario. — Cap. Mayo|junio 1968. Nº 16. Arg.

968.356. — Legislación de Trabajo. — Cap. Mayo 1968. Nº 184. Arg.

968.357. — La Obra. — Revista de la Educación. — Cap. Mayo 1968. Nº 642. Arg.

968.358. — Gaceta Financiera. — Cap. Mayo 1968. Nº 207|228. Arg.

968.359. — La Nación. — Cap. Mayo 1968. Nº 34.681|34.710. Arg.

968.360. — Cronista Informativo. — Cap. Mayo 1968. Arg. Nº 233.

968.361. — Atalaya. — General Levalle, Córdoba. Nº 2, abril 1968. Arg.

968.362. — Pro-TV. — Córdoba. Diciembre 1967. Nº 3. Arg.

968.363. — Diario El Cronista. — Chascomús. Mayo 1968. Nº 18.185| 18.209. Arg.

Inscriptas

968.364. — Estadística General o Integral de la Criminalidad del País. — Anual. Técnica. Castell. Prop: Secretaría de Estado de Justicia. — Registro Nac. de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria. Direc: Juan Pablo López Herrera. Ej. 1.000 $ Nº 1. Bs. As., 1966. Arg.

968.365. — Juan Facundo Quiroga. — 1 vol. Castell. 224 págs. Aut: David Peña. Edit: Eudeba. Imp: Contal. Ej. 3.000. $ 500. Bs. As., abril 1968. Prol: Jorge M. Mayer. Arg.

968.366. — Cuestiones Actuales de Derecho Aeronáutico. — 1 vol. Castell. 169 págs. Aut: Federico N. Videla Escalada, Mario O. Folchi y otros. Compil: Mario O. Folchi y Eduardo T. Cosentino. Introduc: Los Compiladores. Edit: Eudeba. Imp: Cymont. Ej. 3.000. $ 380. Bs. As., marzo 1968. Arg.

968.367. — Canciones de Ahora y de Siempre. — 1 vol. Castell. 64 págs. Aut: Anónimos. Compilación: Dorothy Ling de Hernando. Revis: Dorothy Ling de Hernando y María Estela de Souza. Ilustradora: Héctor Rocha. Prefacio: Héctor J. Cartier y Dorothy Ling. Edit: Eudeba. Imp: Yanque. Ej. 4.000. $ 250. Bs. As., marzo 1968. Arg.

968.370. — Boletín Algodonero. — quincenal. castellano. Técnica. Prop. Direc: Arístides A. Brunelli. Ej. 100. $ 650. Nº 336. Bs. As., 2|8|68. Arg.

968.371. — Vida Pastoral. — Bimestral. Castell. Religiosa. Prop: Pía Sociedad de San Pablo. Direc: Mario J. Bartolomasi. Ej. 3.000. $ —. Bs. As., marzo - abril 1968. Arg.

968.372. — La Revista. — Semanario. Castell. Int. Gral. Prop: Iglesia Matriz de Tandil. Direc: Luis J. Actis. Ej. 1.300. $ 26. Tandil, 31|5|68. Arg.

968.373. — Revista Cuerll Latinoamericana. — Mensual. Castell. Prop. Direc: Fernando Menéndez. Ej. 1.000. $ 60. Bs. As., abril 1968. Arg. Técnica.

968.374. — Cuadernos Monásticos. — Trimestral. Int. Gral. Cast. Prop: Cultural Abadía del Niño Dios. Direc: Antonio Gino-Ghiotto. Ej. 500.1.000. $ 250. Victoria, Entre Ríos. 3|5|67. Nº 3. Arg.

968.376. — Tiempo de Jerusalem. — Tiempo de Juventud. — Bimestral. Int. Gral. Cast. Prop: Consejo Regional Juvenil Judío Latinoamericano. Direc: Elías Tokor. Ej. 1.000. Nº 0. $ 200. Bs. As., mayo|junio| 1968. Arg.

968.382. — Decisión. — Bimestral. Religiosa. Cast. Prop: Asoc. Evangélica Billy Graham. Apoderado: Dan Aser Nuesch. Direc: Sherwood E. Wirt. Extranjera. Ej. 10.000. Nº 3. $ 60. EE. UU., junio 1968. Estados Unidos.

968.384. — Daniel el Travieso. — Revis. Mensual. Int. Gral. Cast. Prop: Organización Editorial Novaro. Distrib: Acme Agency. Extranjera. Ej. 1.500. Nº 45. $ 50. 1|4|68. México.

968.385. — Fix y Foxi. — Revis. mensual. Int. Gral. Cast. Prop: Organización Editorial Novaro. Distrib: Acme Agency. Extranjera. Ej. 1.000. Nº 64. $ 50. 1|5|68. México.

968.386. — Travesuras. — Revis. mensual. Int. Gral. Cast. Prop: Organización Editorial Novaro. Distrib: Acme Agency. Extranjera. Ej. 1.000. Nº 52. $ 50. 1|3|68. México.

968.387. — Estrellas del Deporte. — Revis. quincenal. Int. Gral. Cast. Prop: Organización Editorial Novaro. Distrib: Acme Agency. Extranjera. Ej. 600. $ 50. 1|4|68. México.

968.388. — Grandes Viajes. — Revis. Mensual. Int. Gral. Cast. Prop: Organización Editorial Novaro. Distrib: Acme Agency. Extranjera. Ej. 1.000. Nº 62. $ 60. 1|3|68. México.

968.389. — Introducción al Estudio del Ingreso Nacional. — 1 vol. Cast. 46 págs. Aut: Norberto González y Roberto Tomasini. Edit: Eudeba. Imp: Celina. Ej. 4.000. $ 160. Bs. As., marzo 1968. Arg.

968.390. — Electrometría. — 1 vol. Cast. 208 págs. Aut: Andrés M. Karcz. Edit: Eudeba. Imp: E. Sacerdoti. Ej. 3.000. $ 480. Bs. As., marzo 1968. Arg.

968.391. — Enseñanza de la Matemática Moderna en el Primer Curso. — 2ª edic. 1 vol. Cast. 110 págs. Aut: César A. Trejo y Jorge E. Bosch. Edit: Eudeba. Imp: Celina. Ej. 3.000. $ 260. Bs. As., marzo 1968. Arg.

968.396. — La Tradición Intelectual Argentina. — 1 vol. 144 págs. Cast. Aut: José Enrique Rodo. Edit: Eudeba. Imp: Runque. Ej. 3.000. $ 200. Bs. As., abril 1968. Arg.

968.397. — Fracturas Expuestas. — 1 vol. 72 págs. Cast. Nº 12 Aut: Carlos E. Ottolenghi. Edit: Eudeba. Imp: López. Ej. 10.000. $ 160. Bs. As., abril 1968. Arg.

968.399. — Anestesiología I. — 1 vol. 64 págs. Cast. Nº 10. Aut: Roberto Owen Elder. Edit: Eudeba. Imp: López. Ej. 10.000. $ 160. Bs. As., abril 1968. Arg.

968.400. — Anestesiología II. — 1 vol. 64 págs. Cast. Nº 11. Aut: Roberto Owen Elder. Edit: Eudeba. Imp: López. Ej. 10.000. $ 160. Bs. As., abril 1968. Arg.

968.401. — Genio y Figura de José Martí. — 1 vol. 192 págs. Cast. Aut: Fryda Schultz de Mantovani. Edit: Eudeba. Imp: B. U. Chiesino. Ej. 3.000. $ 380. Bs. As., febrero 1968. Arg.

968.402 — Genio y Figura de Delmira Agustini. 1 vol. 216 págs. Castell. Aut.: Clara Silva. Edit.: Eudeba. Imp.: Frigerio Art. Grf. Ej. 3.000. $ 380.—. Bs. As., marzo 1968. Arg.

968.403 — Genio y Figura de Benito Lynch. 1 vol. 191 pág. Cast. Aut.: Ulises Petit de Murat Edit · Eudeba. Imp.: Frigerio Art. Gráf. Ej. 3.000. $ 880.—. Bs. As., marzo 1968. Arg.

968.404 — En Viaje (1881-1882). 1 vol. 312 pág. Castell Aut · Miguel Cané. Pról.: Carmelo M. Bonet. Edit.: Eudeba. Imp.: La Estrella. Ej. 3.000. 380.—. Bs. As., Abril 1968. Arg.

968.405 — Moral Social. 1 vol 248 pág. Cast. Aut.: Eugenio María de Hostos. Edit. Eudeba. Imp.: Cogtal. Ej. 3.000. $ 280 —. Bs. As., abril 1968 Arg.

968.406 — Crítica Literaria. 1 vol. 224 pág. Castell. Aut.: Pedro Goyena. Ed. Eudeba. Imp.: Zlotopioro Hnos. Ej. 3.000 $ 250.—. Bs. As., marzo 1968 Argentina.

968.407 — En las Tierras de Inti. 1 vol. 232 pág. 3ra. edic. Castell. Aut.: Roberto J. Payro. Edit: Eudeba. Imp.: Celina. Ej 3.000. $ 200.—. Bs. As., marzo 1968. Arg.

968.408 — Estudios Americanos. 1 vol. 208 pág. Cast. Aut: Martín García Merou. Edit.: Eudeba. Imp.· Zlotopioro Hnos. Ej. 3.000. $ 200. Bs. As., marzo 1968. Arg.

968.409 — La Raza Sufrida. 1 vol. 342 pág. Castell. Aut.: Carlos B. Quiroga. Presen.: Roberto F. Giusti. Edit.: Eudeba. Imp.: Zlotopioro Hnos. Ej. 2.000 $ 290.—. Bs. As., febrero 1968. Arg.

968.410 — El Ultimo Heidegger. Aproximaciones y Diferencias entre la Fenomenología Existencial de F. Heidegger y la Ontología de Santo Tomás. 1 vol. 112 pág. Cast. Aut.: Octavio N. Derisi. Edit: Eudeba. Imp.: López. Ej 2.000. $ 260.—. Bs. As., 15|4|68. Argentina.

968.411 — El Regreso de Anaconda y Otros Cuentos. 1 vol. 160 págs. 5ta. edic. Castell Aut.: Horacio Quiroga. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina. Ej. 3.000 $ 150.—. Bs. As., Febrero 1968. Arg.

968.412 — Juvenilia. 4ta. edic. 1 vol 114 pág. Cast. Aut.: Miguel Cané. Poesía: Baldomero Fernández Moreno. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina. Ej. 3.000. $ 150 —. Bs As., marzo 1968. Arg.

968.413 — León Hebreo. 1 vol. 32 pág. Castel. Aut.: Lázaro Schallman. Edit.: Judío Mundial. Imp.: J. Kaufman. Ejecutivo Sudamericano del Congreso Ej. 3.000. $ 100.— Bs. As., mayo 1968. Arg.

968.414 — Ber Borojov. 1 vol. 32 pág. Castell. Aut.: Jaime Finkielsztejn. Edit.: Ejec. Sudamer. del Congreso Judío Mundial. Imp.: Zlotopioro Hnos. Ej. 3.000. $ 100.—. Bs. As., mayo 1968. Arg.

968.415 — Breve Historia de Pesaj. 1 vol. 32 pág. Cast.: Aut: Jaime Barylko. Ed't E'ec: Sudamer. del Congreso Judío Mundial. Imp.: J. Kaufman. Ej. 5.000. $ 100.—. Bs. As., abril 1968. Argentina.

968.416 — Breve Historia del Uruguay. Economía y Sociedad 1 vol 112 pág. Castell. Aut.: Luis C. Benvenuto. Ed.: Eudeba. Imp.: Yunque Ej. 3.000. $ 150.—. Bs. As., mayo 1968 Arg.

968.417 — Sermones Patrióticos. 1 vol. 112 pág. Castell. Aut.· Fray Mamerto Esquiú. Edit.: Eudeba. Imp.: Zlotopioro Hnos. Ej 3.000. $ 150.—. Bs. As., mar. 1968. Arg.

968.418 — Tini y Otros Relatos 1 vol. 130 pág. Castell Aut.: Eduardo Wilde. Edit: Eudeba. Imp.: Celina. Ej 5.000 $ 150.—. 4ta. edic. Bs. As., marzo 1968. Arg.

968.427 — Influencia Económica Británica en el Río de la Plata. 2da edic 1 vol. 94 pág. Aut.: Julio Irazusta. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina Cast. Ej 3.000 $ 140.—. Bs. As., Marzo 1968. Argentina.

968.426 — Páginas de Amado Norvo. 2ª edic. 1 vol. 78 pág. Castell. Autor: Amado Nervo Selecl'Present.: Rafael Alberto Arrieta. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina Ej. 3.000. $ 100. Bs. As., marzo 1968. Arg.

968.429 — Nocturno y Otros Poemas. 2da. edic. 1 vol. 80 pág. Cast. Aut.: José Asunción Silva. Selec.Present.: Carlos Alberto Loprete. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina Ej. 3.000. $ 100.—. Bs. As., marzo 1968. Arg.

968.430 — Nosotros, Mañana. 1 vol. 120 pág. Cast. Aut.: José Luis de Imaz. Edit.: Eudeba. Imp.: Cadel. Ej. 8.000. $ 400. Bs. As., abril 1968. Arg.

968.431 — Historia de la Ingeniería en la Argentina. 1 vol. 456 pág. Cast. Aut.· Antonio Vaquer. Colab.: Mauricio Rosenwasser y Alfredo Spika. Ed.: Eudeba. Imp.: Celina. Ej. 3.000. $ 980. — Bs. As., abril 1968. Arg.

968.432 — Arados de Reja y Vertedera. (Atlas de Figuras, en Separata). 2 vol 166. Album 104 pág. Cast. Aut.: José Antonio Riccitelli Prol.: Teófilo Víctor Barañao. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina. Ej. 4.000. $ 580.—. Bs. As., dic. 1967 Arg.

968.433 — Ciclo Medio de Matemática Moderna - Primer Curso. 1 vol 375 pág. 2da. edic. Castell. Aut.: César A. Trejo y Jorge E. Bosch. Edit.· Eudeba. Imp.: Celina. Ej 3.000. pesos 750.—. Bs. As., marzo 1968. Arg.

968.434 — Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina - II. 1 vol. 308 pág. Castell. Aut.: Bartolomé Mitre. Present.: José Luis Romero. Edit.: Eudeba. Imp.: Cadel. Ej. 5.000. $ 390. Bs. As., Febrero 1968 Arg.

968.435 — Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina. - III. 1 vol 344 pág. Castell. Aut.· Bartolomé Mitre. Present.: José Luis Romero. Ed.· Eudeba. Imp., Cadel Ej. 5.000. $ 390. Bs. As., Febrero 1968. Arg.

968.436 — Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina. - IV. 1 vol. 288 pág. Cast.: Aut.: Bartolomé Mitre. Present.: José Luis Romero. Edit.: Eudeba. Imp.: Cadel. Ej. 5.000. $ 390.—. Bs. As., marzo 1968. Arg.

968.437 — La Biblioteca Escolar. 1 vol. 192 pág. Cast.: Aut.: Ilda Nelly Yuspa. Edit: Eudeba. Imp.: Cadop Ej. 3.000. $ 580.—. Bs. As., 10|4|68. Arg.

968.465 — La Estructura Molecular. 3ra. edic. 1 vol. 59 pág. Cast. Traduc. Inglés. Aut.: Bernard Pullman. Traducción: Néstor Míguez. RevislTéc.: José Federico Westerkamp. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina. Ej. 4.000 $ 200. Bs. As., feb. 1968. Arg.

968.466 — La Población. Sus Movimientos, Sus Leyes 2da. edic. 1 vol. 62 pág. Cast. Aut.: Alfred Sauvy. Traduc. inglés: Juan Carlos Larralde. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina. Ej. 4.000 $ 200 Bs. As., marzo 1968. Arg.

968.467 — La Estadística. 5ta. edic. 1 vol 59 pág. Castell. Traduclfrancés. Aut.: André Vassereau. Traduc.: Nuria Cortada de Kohan. Revisltéc.: Nuria Cortada de Kohan, Rebeca Guber y Roque Carranza. Edit: Eudeba. Imp.: Celina. Ej. 4.000. $ 200.—. Bs. As., enero 1968. Arg.

968.468 — Un Corazón Amante. Bolero Letra. Cast. 2 pág. Aut.: Tole Martingano. Edit.: El Aut. Imp.: O.D.I.M.A. Ej. 250 $ 50.—. Bs. As., 8|3|68. Arg.

968.469 — Un Corazón Amante. Bolero, música. 2 págs. Aut.: Tony de Luca. Edit.: El Aut. Imp.: O.D.I.M.A. Ej. 250, $ 50 — Bs. As., 8|3|68. — Arg.

968.470 — Tu eres la única. Bolero, música, 2 págs. Aut.: Tony de Luca. Edit.: El Aut.: Imp.: O.D.I.M.A. Ej. 250, $ 50. — Bs. As., 18|3|68. — Arg.

968.471 — Tu eres la única. Bolero. letra cast. 2 págs. Aut.: Tole Martingano. Edit.: El Aut. Imp.: O.D.I.M.A. Ej. 250, $ 50. — Bs. As., 18|3|68. — Argentina.

968.472 — La Razón. 3ra. edic. 1 vol. 67 págs. Cast. Aut.: Gilles-Gastón Granger. Traduc.: Nannina Rivarola. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina. Ej. 4.000, $ 200. — Bs. As., marzo 1968. — Argentina.

968.473 — Las Rocas Eruptivas. 2da. edic. 68 págs. Cast. Traduc. francés. Aut.: Charles Pomerol y Robert Fouet. Traduc.: Augusto Pablo Calmels. Revis.: Augusto Pablo Calmels y Juan Carlos M. Turner. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina. Ej. 4.000. $ 200. — Bs. As., febrero 1968. — Arg.

968.474 — El Personalismo 5ta. edic. 1 vol., 67 págs. Cast. Traduc. francés. Aut.: Emmanuel Mounier. Traduc. Alda Aisenson y Beatriz Dorriots. Revis. téc.: Idem Yleon Rozitchner. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina. Ejemplares 4.000 $ 200 — Bs. As., marzo 1968 — Arg.

968.481 — En la Docta Cueca, música, 2 págs. Aut.: Oscar Valles. Edit.: P. A. M. S. C. O. Imp.: Raúl A. Abadín. Ej. 250. $ 70. — Bs. As., 25|3|68. — Argentina.

968.482 — En la Docta Cueca, letra Castell. 2 págs. Aut.: Oscar Valles. Edit.: P.A.M.S.C.O. Imp.: Raúl A. Abadín. Ej. 250, $ 70. — Bs. As., 25|3|68. — Arg.

968.489 — Desarrollo del plan Escolar de Núcleo Básico. 2da. edic. 1 vol. 326 págs. Castell. Traduc. inglés. Aut.: Roland C Faunce y Nelson L. Bossing Traduc: Susana Scala. Revis. téc.: Manuel Horacio Solari. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina. Ej. 3.700, pesos 650. — Bs. As., dic. 1967. — Argentina

968.490 — Historia de la Vida sobre la Tierra. La Evolución de los Animales y de las Plantas. 2da. edic. 1 vol. 304 págs. Cast. Traduc. Italiano. Autor: Emanuele Padoa. Traduc.: Vicente Perrone. Revis. téc.: Osvaldo A. Reig. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina Ej. 3.000, $ 650. — Bs. As., marzo 1968. — Arg.

968.491 — El Problema del Conocimiento. 2da. edic. 1 vol. 276 págs. Cast. Tradu. inglés: Aut.: A. J. Ayer. Trad.: Andrés R. Raggio. Revis. tec.: Idem. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina. Ej. 3.000. $ 480. — Bs. As., abril 1968. — Arg.

968.492 — La Neurosis de Abandono. 4ta. edic. 1 vol. 184 págs. Cast. Trad. francés. Aut.: Germaine Guex. Traduc. Revis téc.: Julio Ferrari de Prieto. Edit.: Eudeba. Imp.: Yunque. Ej. 3.000, $ 350. — Bs. As., abril 1968. — Arg.

968.493 — Salud y Hormonas. 3ra. edición. 1 vol. 312 págs. Cast. Trad. inglés: Out.: A. Stuart Mason. Traduc.: Manuel Balaguer. Revis. téc.: Manuel Balaguer y Henri Teitelbaum. Prop.: A. E. Clark Kennedy. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina. Ej. 4.000. $ 250 — Buenos Aires, marzo 1968

968.494 — Geografía Industrial del mundo. 2da. edic. 1 vol. 123 págs. Castellano. Trad. francés. Aut.: Pierre George. Traduc.: Marco Aurelio Galmarini Revis téc: Horacio A Difrieri. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina. Ej. 4.000, $ 200. — Bs. As., abril 1968. — Argentina.

968.495 — Desarrollo y Subdesarrollo. 3ra. ed. 1 vol. 248 págs. Cast. Trad. portugués. Aut.: Celso Furtado. Traducción: Ana Q'Neill. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina. Ej. 4.000, $ 300. — Bs. As., abril 1968 Arg.

968.496 — La Antropología Física. 2da. edic. 1 vol. 117 págs. Cast. Traduc. francés. Aut.: Pierre Morel. Traduc.: Sara Billino. Revis.ltéc.; Josefa Patti de Martínez Soler. Edit.: Eudeba. Imp.· Celina. Ej. 4.000, $ 180 — Bs. As., enero 1968. — Arg.

968.497 — La Célula Viva. 3ra. edic. 1 vol. 127 págs. Cast. Trad. francés. Aut.: Henri Firket. Trad.: Walter A. Ravanelli. Rev.ltéc.: Hersch Gerchenfeld. Ed.: Eudeba. Imp.: Celina. Ej. 4.000. $ 180. — Bs. As., abril 1968. — Argentina.

968.498 — La Conciencia. Bimestral. Cast Int. Gral. Prop.: Genaro Pucci. Direc.: Idem. Ej. 1.000, $ 90, número 214. — Bs. As., marzolabril 1968. — Arg.

968.499 — Los Virus. 3ra. edic. 1 vol. 111 págs. Cast. Trad. francés. Aut.: Pierre Lepine. Traduc.: Teodoro Nemirovsky. Rev.ltéc.: Teodoro Nemirovsky y José Pahn. Edit.: Eudeba. Imp: Celina. Ej. 4.000, $ 180. — Bs. As., enero 1968. — Arg.

968.500 — La Fonética. 3a. edic. 1 vol. 127 págs. Cast. Trad. francés. Aut· Bertil Malmberg. Trad.: Gabriel G Bes. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina. Ej. 4.000 $ 180. — Bs As., abril 1968. — Arg.

968.501 — Las Relaciones Públicas. 3a. ed., 1 vol. 117. Cast. Trad. francés. Aut.: Jean Chaumely y Denis Huisman. Traduc.: Mireya Reilly de Fayard. Rev.ltéc.: Luis M. Mey. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina. Ej. 4.000, $ 180. — Bs. As., abril 1968. — Argentina.

968.502 — La Gripe. 2a. ed. 1 vol. 117 págs. Cast. Trad. francés. Aut.: Georges H. Werner. Traduc.: Teodoro Nemirovsky. Rev.ltéc.: Teodoro Nemirovsky y José Pahn. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina. Ej. 4.000, pesos 180. — Bs. As., abril 1968. — Argentina.

968.503 — Cálculo de Matrices. 2a. ed. 1 vol. 117 págs. Cast. Trad. francés. Aut.: Jacques Bouteloup. Traduc.: Juana Elisa Quastler. Rev.ltéc.: Juana Elisa Quastler y Cecilia Tuwjasz de Berdichevsky. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina. Ej. 4.000, $ 180. — Buenos As., febrero 1968. — Arg.

968.504 — La Alquimia. 2a. ed. 1 vol. 128 págs. Cast. Trad. francés. Aut.: Serge Hutin. Trad.. Carlos Nogués Acuña. Edit.: Eudeba. Imp.: Celina. Ej. 4.000. $ 150. — Bs. As., abril 1968. — Arg.

968.505 — La Política Económica. 2a. ed. 1 vol. 128 págs. Cast. Trad. francés. Aut.: Jacques Billy. Trad.: Solange Amelot. Rev.ltéc.: Enrique Silberstein. Edit.: Eudeba Imp.: Celina. Ej. 4.000, $ 140. — Bs. As., marzo 1968. — Arg.

968.506 — Historia de América Latina. 2a. ed. 1 vol. 134 págs. Cast. Traducción francés. Aut.: Pierre Chaunu. Traduc.: Federico Monjardín. Revisiltéc.: Allem Carrera. Edit.: Eudeba. Imp: Celina. Ej. 3.000, $ 180. — Bs. As., marzo 1968. — Arg.

968.513 — Historia Argentina. 2a. ed. 1 vol. 296 págs. Cast. Aut.: A. Haber. Edit.: Cesarini Hnos. Imp.: Domingo Carollo. Ej. 2.500, $ 360. — Bs. As., 4|1|68. — Arg.

968.514 — Historia Antigua y Medieval. 1er. año, esc. indust. y técnicas. 3a. ed. 1 vol. 336 págs. Cast. Aut.: A. Haber. Edit.: Cesarini Hnos. Imp.: Domingo Carollo. Ej. 3.000, $ 350. — Bs. As., 4|1|68. — Arg.

968.517 — Saludo (Mochila de Recuerdos...). 1 vol. 90 págs. Cast. Aut.: Obdulio Mitre Godoy. Edit.: El Aut. Imp.: Exlo. Ej. 2.000, $ 500. — Bs. As., 29|5|68. — Arg.

968.521 — Boletín Informativo Inta. Mensual. Téc. Agropecuario. Cast. Prop.: Agencia de Extensión Inta J. Posse. Direc.: Norma Beatriz Tschopp. Ej. 1.600. — J. Posse, Córdoba, mayo 1968. — Arg.

968.443 — Faz A, B: Tiempo de Villoldo. Faz A: El Esquinazo, Pito Criollo y otro. Faz B: El Torito; el Rey del Conventillo y otros. Aut.: Angel Villoldo. Int.: Actores del teatro Florencio Sánchez. Cuarteto del Centenario. Edit. Imp.: Plastigal S. A. I. C. 300 Ej., $ 795. — Buenos Aires, 7|6|68. — Arg.

968.444 — Faz "A" Oh Martin Luther King. — Aut.: J. Bright-Fernand. — Int.: The Golden Boys (De Panamá), Faz "B" Aleluya King. Aut: Yanos Kolmos-Fernand. — Int.: The Golden Boys. — Edit. Imp.: Odeón Pops. — Nº NTOA 8831. — Ej 600, $ 375. — Bs. As., mayo 1968. — Arg.

968.445 — Faz "A" Cuando Salí de Cuba. — Aut.: Luis Aguilé. — Faz "B" amos a San Francisco — Aut.: Carter-Lewis y otros. — Int.: Los Javaloyas. Edit. Iimp.: Odeon Pops Nº NTOA 8816. — Ej. 400, $ 375 — Bs. As., abril 1968. — Arg.

968.446 — Faz "A" Sleppy Joe. Aut.: Carter-Alquilta. — Faz "B" Solamente Una Chica. — Aut.: Love-Jones. — Int.: Herman's Hermi's. Edit. Imp.: Odeón Pops. — Nº DTOA 8 400 — Ej. 1.600, $ 375. — Buenos Aires, mayo 1968. — Arg.

968.447 — Faz "A" En Mi Canasta. — Aut.: S. Adamo, J. Córcega. — Faz "B" El Lamento de los Elegidos. — Aut.: S. Adamo, J. Córcega. — Int.: Salvatore Adamo. Edit Imp.: Odeón Pops. — Nº DTOA 8396. — Ej. 5.000, $ 375. — Bs. As., mayo 1968. — Arg.

968.448 — Faz "A" La, La, La. — Aut.: Manuel De la Calva - Ramón Arcusa. — Faz "B" El Arriero. — Aut: Atahualpa Yupanqui. — Int.: Los Tahures. — Edit. Imp.: Odeón Pops. — Nº DTOA 8393. — Ej. 500, $ 375. — Bs. As, mayo 1968. — Arg.

968.449 — Faz "A" Fatalmente... Nada. — Aut.: Manuel Suche. - Alberto Mastra. — Faz "B" Mi Oración. — Aut.: Georges Boulanger. Vers. cast.: Nanette Noriega. — Int.: Altemar Dutra. — Edit. Imp.: Odeón Pops. Nº DTOA 8382. — Ej 2.000, $ 375. — Bs. As., ab. 1968. — Arg.

968.450 — Faz "A" Pincha Campeón. Aut.: Pedro Sánchez — Faz "B" El Mimoso. — Aut.: Coco Díaz - Carlos Carabajal. Int.: Coco Díaz. — Edit. Imp.: Odeon Pops — Nº DTOA 7268. — Ej. 1.000, $ 375. — Bs. As., mayo 1968. — Arg.

968.451 — Faz "A" Dondequiera que estés — Aut.: Armando Pontier. - Federico Silva. — Faz "B" Oro y Plata. — Aut.: Homero Manzi - Charlo. — Int.: Argentino Ledesma. — Edit. Imp.: Odeón — Nº DTOA 7264. — Ej. 600, $ 375. — Bs. As., mayo 1968. — Arg.

968.452 — Faz "A" Pajarillo Pajarillo. Aut.: Andrés Alvarez Calvillo - Alvaro De Retama. — Faz "B" A Pata Suelta. Aut.: Rafael Rossi - Francisco Brancatti. — Edit. Imp.: Odeón. Nº 7258 — Ej. 400, $ 375. — Bs. As., abril 1968. — Arg. — Int.: Rafael Rossi.

968.453 — Faz "A" San José de Flores. Aut.: Armando Acquarone - Enrique Gaudino. — Faz "B" Un Baile a Beneficio Aut.: J. C. Caviello - J. A. Fernández. — Int.: Osvaldo Pugliese. Edit. Imp.: Odeón. — Nº DTOA 7252. Ej. 400, $ 375. — Bs. As., ab. 1968. — Arg.

968.454 — Faz "A" Se Tiran Conmigo. Aut.: Lulo Díaz. — Faz "B" Fatalmente... Nada. — Aut.: Manuel Sucher - Alberto Mastra. — Int.: Héctor Varela. — Edit. Imp.: Odeón. — Nº DTOA 7218. — Ej. 600, $ 375. — Bs. As., abril 1968. — Arg.

968.455 — Faz "A" Si te Pudiera Olvidar. — Aut.: Armando Duarte - Jorge Solana. — Faz "B" Voy Pa' Mendoza. — Aut.: Willy Bascuñan. — Int.: Los Nocheros de Anta. — Edit. Imp.: Odeón. — Nº 33DLN 7202. — Ej. 400, $ 375. — Bs. As., mayo 1968. — Arg.

968.456 — Faz "A" Traeme un Poco de Amor. — Aut.: H. Vanda - G. Young — Faz "B" Que Perfume. — Aut.: P. Vangel - E. Rambeau P. Monel. — Int.: Los Bravos. — Edit. Imp.: Odeón. — Nº 33DLM 6061 — Ej. 1.000, 375. — Bs. As., mayo 1968. — Arg.

968.457 — Faz "A" Alejandra — Aut.: Aníbal Troilo - Ernesto Sábato. — Faz "B" Corrientes y Esmeralda. — Aut.: E. C. Flores - F. Pracánico. — Int.: Rodolfo Lezica — Edit. Imp.: Odeón — Nº NTOA 5012. — Ej. 300, $ 375. — Bs. As., mayo 1968. — Arg.

968.458 — Faz "A" Desencanto. — Aut.: E. S. Discépolo - L. C. Amadori. — Faz "B" Torrente. Aut.: H. Gutiérrez - Homero Manzi. — Int.: Oscar Rondo. — Edit. Imp.: Odeón. — Nº NTOA 5010 — Ej. 300, $ 375. — Bs. As., mayo 1968. — Arg.

968.459 — Faz "A" Sherry No Te Vayas. — Aut.: D. y M. Janssen - W. Keske. — Faz "B" Nunca Mi Amor. Aut.: Don y Dick Addrisi. — Int.: The Lettermen. Edit.: Imp.: Odeón. Nº 33M 2132. — Ej. 400, $ 375. — Bs. As., mayo 1968. — Arg.

968.460 — Faz "A" Brigada de Fuego. Aut.: Wood. — Faz "B" Hey, Abuelita. Aut. Miller Stevenson — Int.: Nº The Move — Edit. Imp.: Odeón. Nº P 1014. — Ej. 500, $ 375. — Bs. As. mayo 1968. — Arg.

968.461 — Faz "A" Puedo Recordar. Aut.: Illington - March - Grasso. — Faz "B" Nací para Perder. Aut.: Dillard - Schroeder. — Int.: James & Bobby Purify. Edit. Imp.: Odeón. Nº P 1013. — Ej. 300, $ 375. — Bs. As., mayo 1968. — Arg.

968.462 — Faz "A" Adiós, Nena (No quiero verte Llorar). Aut.: Boyce - Hart. — Faz "B" Donde Van Los Angeles, Siguen Los Problemas. Aut.: Shifrin - Boyce - Hart. — Int.: Tommy Boyce & Boby Hart. — Edit. Imp.: Odeón. — Nº 4. 1012. — Ej. 600, $ 375. — Bs. As., mayo 1968. — Arg.

968.463 — Faz "A" Querida. Aut.: Bobby Russell. — Faz "B" Jennifer Juniper. Aut.: D. Leitch. Int.: Grupo Cinco. — Edit. Imp.: Odeón. — Nº P 1011 — Ej. 500, $ 375. — Bs. As., mayo 1968. — Arg.

e.23|9 Nº 3.920 v.23|9|68

11 DE JUNIO 1968

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto Ley 12.063|57)

968.522. — Noticioso Orbea. — Cap. - Mayo 1968. — Nº 121. — Arg.
968.523. — Eco Comercial. — Cap. — Enero, Mayo 1968. — Nº 3557|3660. — Arg.
968.524. — Guía Internacional de Tráfico, División Carga. — Cap. — Abril, Junio 1968. — Nros. 15, 16, 17. — Arg.
968.525. — Guía Internacional de Tráfico. — Cap. — Nros. 52|54. — Abril, Mayo, Junio 1968 — Arg.
968.526. — Banger Zeitung, Boletín Mensual de la Unión de Asociaciones Corales del Río de la Plata. — Don Bosco (Quilmes). — Nros. 125|127. — Abril, Mayo 1968. — Arg.
968.527. — Máquinas y Equipos. — Cap. — Mayo 1968. — Nº 142. — Arg.
968.528. — Revista Hobby. — Cap. — Nº 374. — Mayo 1968. — Arg.
968.529. — El Evangelista. — Cap. — Nº 1. — Enero, Febrero 1968. — Arg.
968.530. — El Panadero de Oeste. — Cap. — Enero, Abril 1968. — Nros. 1604|1609. — Arg.
968.531. — La Familia Cristiana. — Cap. — Nº 26. — Junio 1968. — Arg.
968.532. — Pregón. — Cap. — Nº 129. — Mayo, Junio 1968. — Arg.
968.533. — Indice de Costo de Vida de Idea. — Cap. — Nº 8. — Diciembre, 1967, Marzo 1968. — Arg.
968.534. — La Capital. — Rosario, Santa Fe. — Nros. 37331|37359. — Mayo 1968. — Arg.
968.535. — Chismozos. Maciá, Entre Ríos. — Nros. 456|464. — Mayo 1968. — Arg.
968.536. — Boletín Acde. — Mendoza. — Nros. 40|41. — Marzo, Abril 1968. — Arg.
968.537. — Boletín de las Iglesias Evangélicas Valdenses de Colonia Iris, Bahía Blanca y Colonia Artalejos. — Jacinto Aráuz. — Nº 280. — Junio 1968. — Arg.
968.538. — Boletinita. — Jesús María. — Córdoba. — Nº 13. — Junio 1968. — Arg.
968.539. — La Voz. — Cnel. Dorrego. — Nros. 7575|7595. — Mayo 1964. — Arg.
968.540. — La Voz del Pueblo. — Tres Arroyos. — Nros. 22532|22560. Mayo 1968. — Arg.
968.541. — Aero Mundial. — Martínez. — Bs. As. Nros. 1484|1488. (Cast.). — 1116|1120. — (Inglés). — Mayo 1968. — Arg.

INSCRIPTAS

968.544. — César. — 2da. Ed. 1 vol. 244 págs. — Cast. Trad.Fran. Aut. — Jacques Madaule. — Trad. Alberto Horovitz. — Rev./Téc. Jorge A. Sirolo. — Superv. Eduardo Jerónimo Prieto. — Edit. Eudeba. — Imp. Roda. — 4000 Ejs. — $ 350. — Bs. As. Abril 1968. — Arg.

968.545. — Genio y Figura de Alberto Blest Gana. — 1 vol. 256 págs. — Aut. Hernán Poblete Varas. — Edit. Eudeba. — Imp. Frigerio. — 3000 Ejs. — $ 380. — Bs. As. Abril 1968. — Arg.

968.546. — Apología de Sócrates. — 2ª Edic. 1 vol. 160 págs. — Cast. Trad. Griego. — Autor: Platón. — Trad. Notas|Apéndice: Luis Noussen, Lettry. — Edit. Eudeba. — Imp. Estrella. — $ 200. — 5000 Ejs. — Bs. As. Abril 1968. — Arg.

968.547. — Los Microbios Utiles. — 1 vol. 77 págs. — Aut. Delia I. de Rothschild. — Edit. Eudeba. — Imp. B. U. Chiesino. — 5000 Ejs. — pesos 180. — Bs. As. Abril 1968. — Arg.

968.548. — Hegel y El Hegelianismo. — 2ª Edic. 1 vol. 105 págs. — Cast. Trad./Fran. Aut. René Serreau. — Trad. León. — Rev./Téc. Oberdán Caletti. — Edit. Eudeba. — Imp. Celina. — 4000 Ejs. — $ 180. Abril 1968. — Bs. As. — Arg.

968.549. — La Presidencia de Carlos Pellegrini, Política de Orden, 1890|1892. — 1 vol. 120 págs. — Aut. Miguel Angel Careano. — Edit. Eudeba. — Imp. Zlotopioro Hnos. — 3000 Ejs. — pesos 200. — Bs. As. Abril 1968. — Arg.

968.550. — Sociología del Conocimiento. — 1 vol. 48 págs. — Cast. Aut. Werner Stark. — Direc. Irving Louis Horowitz. — Edit. Eudeba. — Imp. Cadel. — 5000 Ejs. — $ 60. — Bs. As. Abril 1968. — Arg.

968.551. — El Comportamiento Alógico. — 1 vol. 48 págs. — Cast. — Aut. Vilfredo Pareto. — Direc. Irving Louis Horowitz. — Edit. Eudeba. — Imp. Cadel. — 5000 Ejs. — $ 60. — Bs. As. Abril 1968. — Arg.

968.552. — Ciencia e Ideología. — 1 vol. 48 págs. — Cast. — Aut. Joseph Schumpeter. — Edit. Eudeba. — Direc. Irving Louis Horowitz. — Imp. Cadel. — 5000 Ejs. — $ 60. — Bs. As. Abril 1968. — Arg.

968.553. — El Fin de la Ideología. — 1 vol. 48 págs. — Cast. Aut. Seymour Martin Lipset. — Edit. Eudeba. — Imp. Cadel. — 5000 Ejs. — $ 60. — Bs. As. Abril 1968. — Arg.

968.554. — Teoría Social y Problemas Sociales. — 1 vol. 48 págs. — Cast. — Autor: Arthur K. Davis. — Direc. Irving Louis Horowitz. — Imp. Cadel. deba. — Imp. Cadel. — 5000 Ejs. — $ 60. — Bs. As. Abril 1968. — Arg.

968.555. — Comunicación y Cultura. — 1 vol. 48 págs. — Cast. Aut. Ruth Benedict-Paul F. Lazarsfeld. — Dir. Irving Louis Horowitz. — Edit. Eudeba. — Imp. Cadel. — 5000 Ejs. — $ 60. — Bs. As. Abril 1968. — Arg.

968.556. — Carpeta Didáctica-Desenvolvimiento. — 3er. grado. — 1 vol. 191 págs. — Aut. Anónimo. — Edit. G. Ramilla. — Imp. T. G. Laureano. — 1000 Ejs. $ 500. — Bs. As. 15|11|67. — Arg.

968.557. — Carpeta Didáctica de Desenvolvimiento. — 2º grado. — 1 vol. — 213 págs. — Aut.: Anónimo. — Edit. Gramilla. — Imp. Laureano Mas. — 1000 Ejs. — $ 500. — Bs. As., 17|11|67. — Arg.

968.558. — Carpeta Didáctica de Enseñanza del Lenguaje para Quinto Grado. — 3ª Ed. — 1 vol. — 259 págs. Cast. Autor: Rafael E. González. — Edit. Gramilla. — Imp. Laureano Mas. 1000 Ejs. — $ 400. — Bs. As., 3|3|68. — Arg.

968.559. — Carpeta Didáctica de Enseñanza del Lenguaje para Sexto Grado. — 3ª Edic. — 1 vol. 256 págs. — Cast. — Aut. Rafael E. González. — Edit. Gramilla. — Imp. Laureano Mas. — 1000 Ejs. — $ 400. — Bs. As., 10|2|68. — Arg.

968.560. — Carpeta Didáctica de Castellano. — 7º Grado. — 1 vol. 205 págs. — Cast. — Aut. Anónimo. — Edit. Gramilla. — Imp. Laureano Mas. — 1000 Ejs. — $ 400. — Bs. As., 9|1|68. — Arg.
968.562. — Mas que Nada. — Samba, letra Portuguesa. — 2 págs. Aut. Jorge Ben. — Ed. Edami. — Imp. J. D. Arévalo. — 1000 Ejs. — $ 70. — Bs. As., 25|5|68. — Arg.
968.563. — Mas que Nada. — Samba. — Música 2 pags. — Aut. Jorge Ben. — Ed. Edami. — Imp. J. D. Arévalo. — 1000 Ejs. — $ 70. — Bs. As., 25|5|68. — Arg.
968.564. — Más que Nada. — Samba, letra Cast. — 2 págs. — Aut. F. Carteras. — Ed. Edami. — Imp. J. D. Arévalo. — 1000 Ejs. — $ 70. — Bs. As., 25|5|68. — Arg.
968.565. — Solamente una Vez. — Bolero. — Mús. guitarra. — 2 págs. — Aut. Luis E. Bustos. — Ed. Edami. — Imp. J. D. Arévalo — 2 págs. 300 Ejs. $ 100. — Bs. As., 27|5|68. — Arg.
968.566. — Anda a Cantarle a Gardel. — Tango. — Letra Cast. 2 págs. — Aut. Héctor Méndez. — Edit. Edami. — Imp. E. Stinga. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As., 6|6|68. — Arg.
968.567. — Anda a Cantarle a Gardel. — Tango. — Mús. 2 págs. — Autor: Manuel Sucher. — Ed. Edami. — Imp. E. Stinga. — 300 Ejs. — $ 70. — Bs. As., 6|6|68. — Arg.
968.569. — A Pata Suelta. — Ranchera. — Letra Cast. — 2 págs. — Aut. Francisco Brancatti. — Edit. Edami. — Imp. E. Stinga. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As., 23|5|68. — Arg.
968.570. — A Pata Suelta. — Ranchera. — Música 2 págs. — Aut. Rafael Rossi. — Ed. Edami. — Imp. E. Stinga. — 250 Ejs. — $ 70. — Bs. As., 23|5|68. — Arg.
968.571. — Noche de Ronda. — Vals. Mús. guitarra. — 2 págs. — Autor: Luis E. Bustos. — Ed. Edami. — Imp. J. D. Arévalo. — 300 Ejs. — $ 100. — Bs. As., 27|5|68. — Arg.
968.572. — Pérfida. — Canción. — Mús. guitarra. — 2 págs. — Aut. Luis E. Bustos. — Ed Edami. — Imp. J. D. Arévalo. — 300 Ejs. — $ 100. — Bs. As., 27|5|68. — Arg.
968.584. — El Aparecido y la Noche (Mercedes en el Recuerdo). — 2ª parte, 1 vol. 207 págs. — Cast. — Aut. Raúl Ortelli. — Edit. El autor: Imp. Art. Gráf. — Mercedes. — $ 450. — 2.000 Ejs. — Mercedes (Pcia. Bs. As.), 16|2|68. — Arg.
968.585. — La Comuna de Zárate. — Semanario. — Nº 6. — Cast. Prop. María Esther Sierra. — Direc. Oscar B. Soria. — 1.000 Ejs. — Zárate, (Pcia. Bs. As.), 8|6|68. — Arg.
968.588. — La Defensa. Mensual. — Inf. Gral. Cast. — Nº 1057. — Prop. Enrique T. Paragosso. — Direc. Idem. — 3.000 Ejs. — $ 800. — Susc./anual. — Cap. Fed. — Mayo 1968. — Arg.
968.589. — Contacto. — Mensual. Gremial. Cast. — Nº 29. — Prop. Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza. — Direc. César Hugo Castillo. — 36.000 Ejs. Bs. As. Abril 1968. — Arg.
968.600. — Sueña, Total Nada Cuesta. — Slow Shake. — Letra Cast. 2 pags. — Aut. José Rosa Rodríguez, (Timoteo). — Edit. Fermata Arg. — Imp. Drieschmanns y Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As., 31|5|68. — Arg.
968.601. — Sueña, Total Nada Cuesta. — Slow Shake. — Música Autor: José Rosa Rodríguez, (Timoteo), Edit. Fermata Arg. — Imp. Drieschmanns y Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As., 31|5|68. — Arg.
968.602. — Me voy de Fiesta con mis Amigos. — Shake. — Música 2 págs. Aut. José Rosa Rodríguez, (Timoteo). — Edit. Fermata Arg. — Imp. Drieschmanns y Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As., 29|5|68. — Arg.
968.603. — Me voy de Fiesta con mis Amigos. — Shake. Letra Cast. 2 págs. Autor: José Rosa Rodríguez, (Timoteo). — Edit. Fermata Arg. — Imp. Drieschmanns y Cía. — 275 Ejs. — $ 40. — Bs. As., 29|5|68. — Arg.
968.628. — Ocho Primos. — 8ª Reimp. — 1 vol. 224 págs. — Cast. — Trad. Inglés. — Autor: Louisa M. Alcott. — Trad. Manuel Barbera. — Ilust. M. Martínez Parma. — Tapa: Pablo A. Pereyra. — Edit. Acme. — Imp. — Imp. Tropel. — 3.500 Ejs. — $ 200.— Bs. As., 5|12|67. — Arg.
968.629. — Suscripción para la muerte. 1ª edic. 1 vol. 128 pág. Cast. Trad./Inglés. Aut.: Wade Wright. Trad. Ariel Bignami. Superv.: Julio Vacarezza. Edit. Acme. Imp.: Cadop. Ej. 11.500. $ 80. Bs. As., 6/3/68. Arg.
968.630. — La señal de la cobra. 1ª ed. 1 vol. 128 pág. Cast. Aut.: Franco L. Di Luca (h.). Superv. Julio Vacarezza. Edit. Acme. Imp. Cadop. Ej. 11.500. $ 80. Bs. As., 26/3/68. Arg.
968.631. — La chica de C.I.P.O.L.. 1ª ed. 1 vol. 128 pág. Cast. Traduc./inglés. Aut.: Michel Avallone. Trad. Roberto Cross. Superv. Julio Vacarezza. Edit.: Acme. Imp. Cadop. Ej. 11.500. $ 80. Bs. As. 16/4/68. Arg.
968.632. — En la playa solitaria. 1ª ed. 1 vol. 128 pág. Aut.: Van Siller. Cast. Traduc./Inglés: Ariel Bignami. Superv. Julio Vacarezza. Edit. Acme. Imp. Cadop. Ej. 11.500. $ 80. Bs. As., 10/5/68. Arg.
968.633. — Tejiendo con Nelly Posca de Di Giulio". Lma. Nva. ed. 1 vol. 58 pág. Cast. Aut.: Nelly Posca de Di Giulio. Edit. La Aut. Imp. Peuser S. A. Prol.: Haydee Zunel de Maza. Ej. 5.000. $ 500. Mendoza, 15/1/68. Arg.
968.634. — Urbanismo I y II. Curso 1967. 1 vol. 196 pág. Cast. Aut.: Lázaro Devoto. Edit. Facul. de Arquitectura y Urbanismo. Univers. de Córdoba. Imp. El Edit. Ej. 250. $ ... Córdoba, 1967. Arg.
968.636. — Tejiendo con Nelly Posca de Di Giulio. Lma. Nva. ed. 1 vol. 68 pág. Cast. Aut. Nelly Posca de Di Giulio. Colab. Haydée de Maza, María E. López de Staneloni. Edit. La Aut. Imp. Peuser. Ej. 2.000. $ 250. Mendoza, 15/1/68. Arg.
968.637. — Tejiendo con Nelly Posca de Di Giulio-Lma. Nva. ed. 1 vol. 68 pág. Cast. Aut. Nelly Posca de Di Giulio. Colab. Haydée Zunel de Maza. Edit. La Aut. Imp. Peuser. Ej. 2.000. $ 350. Mendoza, 15/3/68. Arg.
968.639. — Manual Farmacéutico. Mensual. Científica. Cast. Nº 91. Prop. Alfa Beta S.A.C.I.F.S. Direc.: Horacio J. Gatkonski. Ej. 6.500. $ 59. Bs. As., mayo 1968. Arg.
968.640. — Manuel de Homeopatía. Bimestral. Científica. Castel. Nº 2. Prop. Alfa Beta S.A.C.I.F.S. Direc.: José Humberto Casas. Ej. 1.000. Bs. As., mar.-abril 1968. Arg.
968.542. — Fronteras del conocimiento en el estudio del hombre. 2ª edit. 1 vol. 344 pág. Cast. Trad./Inglés. Aut. Lynn White, jr. Gardner Murphy y otros. Edit. Eudeba. Imp. Celina. Ej. 3.000. $ 590. Bs. As., abril 1968. Arg. Traduc.: Noemí Rosenblatt, Ricardo E. J. Malfé, Néstor Míguez.
968.543. — Medicina Psicosocial. Un estudio de la sociedad enferma. 2ª ed. 1 vol. 296 pág. Cast. Trad./Inglés. Aut.: James L. Halliday. Traduc. Amarante Hernando. Rev/téc.: Manuel Balaguer. Edit. Eudeba. Imp. Celina. Ej. 3.000. $ 550. Bs. As., abril 1968. Arg.
968.651. — Poesías hacia el vértice... 1 vol. 53 pág. Aut. Alberto Raúl Geniseto. Edit. El Aut. Imp. A. Correa. Ej. 1.000. $ 300. Bs. As., mayo 1968. Arg.
968.623. — Faz "A" El vestido celeste y otros. Aut. P. R. De Ciervi y otros. Faz "B" Gaviota y otros. Aut. A. Montes y otros. Int. Ramona Galarza. Edit./Imp. Odeón. Nº DMO 55520. Ej. 1.500. $ 990. Bs. As., mayo 1968. Arg.
968.624. — Faz "A" Sinfonía Nº 3 en Re Mayor Op. 29. Polaca. Faz "B" Idem. Aut. Tchaikovsky. Int. Orq. Filarm. de Viena. Dir. Lorin Maazel. Edit./Imp. Odeón. Nº LLC 18084. Ej. 250. $ 1.390. Bs. As., mayo 1968. Arg.
968.625. — Faz "A" "B" Sinfonía Nº 2 en Re Mayor Op. 43. El cisne de Tounela. Aut. Sibelius. Int. Orq. Halle. Dir. John Barbirolli. Edit./Imp.: Odeón. Nº LPS 12288. Ej. 200. $ 1.390. Bs. As., mayo 1968. Arg.
968.626. — Faz "A" La Palomita y otros. Aut. Félix Vilda y otros. Faz "B" El loquito y otros. Aut. R. Ruiz y otros. Int. Trío Norte. Edit./Imp.: Odeón. Nº N 7005. Ej. 600. $ 1.390. Bs. As., mayo 1968. Arg.
968.627. — Faz "A" Adiós y otros. Aut.: E. Madriguera y otros. Faz "B" Por todo el camino y otros. Aut. Cahn y otros. Int. Requinto González. Edit./Imp. Odeón. Ej. 300. Nº LDB 2149. $ 1.390. Bs. As., mayo 1968. Arg.

c.23|9-Nº 3.921-v.23|9|68

DIA 12 DE JUNIO DE 1968

Comunicación Publicaciones Periódicas (Decreto Ley 12.063|57)

968.662 — La Prensa, Cap. Nº 33.796|33.824, Mayo 1968, Arg.
968.663 — Pulso, Suplemento Económico de Análisis, Cap. Nº 53|66 mayo 1968, Arg.
968.664 — Análisis Cap. Nº 373|374, mayo 1968, Arg.
968.665 — El Soldado Argentino, Cap. Nº 684, mayo 1968, Arg.
968.666 — Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. Viedma. Nº 472|480, mayo 1968, Arg.
968.667 — Redoble, San Miguel de Tucumán, Nº 14, mayo 1968, Arg.
968.668 — El Litoral, Santa Fe, Nº 16.095|16.123, abril 1968, Arg.
968.669 — La Gaceta de Suardi, Suardi, Santa Fe, Nº 67, mayo 1968, Arg.
968.660 — Boletín S. A. de Hacendados de Rafaela, Rafaela, Santa Fe, Nº 162, mayo 1968, Arg.
968.661 — Palabra Estudiantil, Quilino, Córdoba, Nº 183|184, mayo 1968, Arg.

968.662 — Boletín Oficial de la Provincia, Corrientes. Nº 16.418|16.438, mayo 1968, Arg.

968.663 — Defensa, Goya, Corrientes. Nº 1.919.1.923, mayo 1968, Arg.

INSCRIPTAS

968.672 — Pensamiento, Libro de lectura para 7º grado, 1 vol. 264 págs. castell. Aut.: Elena Codolo y Zoila Rodrigo. Tapa: Pascual Guido. Viñetas: Pedro Olmos y José Maltz. Edit.: Troquel. Imp.: Cadop. 11a. edic. Ejs. 25.000, $ 600. Bs. As., 26|3|68, Arg.

968.673 — Método de Lectura Veloz, 1 vol. 2.8 págs. castell. Aut.: Juan Carlos Garelli. Edit.: Troquel. Imp.: B. U. Chiesino. Ejs. 3.000, $ 1.300. Bs. As., 26|3|68, Arg.

968.674 — El Médico de Tibet, 2a. 1 vol. 240 págs. castell. Trad|Inglés. parte de El Tercer Ojo, 21a. edic. Aut.: Lobsang Rampa. Trad.: Ada Emma Franco. Tapa: Silvio Baldessari. Edit.: Troquel. Imp.: B. U. Chiesino. Ejs. 5.000, $ 460. Bs. As., 20|2|68, Arg.

968.675 — El Manto Amarillo, 8a. ed. 1 vol. 266 págs. castell. Trad|Inglés. Aut.: Lobsang Rampa. Trad.: Lula Echavarri. Tapa: Silvio Baldessari. Edit.: Troquel. Imp.: B. U. Chiesino. Ejs. 5.000, $ 460. Bs. As., 20|2|68, Arg.

968.676 — El Tercer Ojo, Autobiografía de un Lama Tibetano, 34a. edic. 1 vol. 248 págs. castell. Trad|Inglés. Aut.: Lobsang Rampa. Trad.: Ada Emma Franco. Tapa: Silvio Baldessari. Edit.: Troquel. Imp.: Cadop. Ejs. 5.000, $ 460. Bs. As., 12|3|68, Arg.

968.677 — Teoría y Práctica de la Psicoterapia, 1 vol. 268 págs. castell. Trad|Inglés. Aut.: Nigel Walker. Trad.: Christina Bouvorbiello. Tapa: Silvio Baldessari. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ejs. 3.000, $ 630. Bs. As., dic. 1967, Arg.

968.678 — El porqué del Fracaso Escolar, 1 vol. 204 págs. castell. Trad| inglés. Aut.: John Holt. Trad.: Nilda Inzillo. Tapa: Silvio Baldessari. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ejs. 3.000, $ 550. Bs. As., dic. 1967, Arg.

968.679 — Equipo Historiram, Método Global, 6a. edic. 1 vol. 120 págs. castell. Aut.: Ana María López de Medina de Ramos. Edit.: Troquel. As., marzo 1968, Arg.

968.680 — Tierra de Hombres, 7a. edic. 1 vol. 160 págs. castell. Trad|francés. Aut.: Antoine de Saint-Exupery. Traduc.: Eduardo J. Paz. Tapa: Silvio Baldessari. Edit.: Troquel. Imp.: B. U. Chiesino. Ejs. 3.000, $ 380. Bs. As., 29|1|68, Arg.

968.681 — Síntesis Esquemática de las Vías de Conducción de la Energía Nerviosa, 6a. edic. 1 vol. 48 págs. castell. Aut.: César Augusto Molina. Edit.: Troquel. Imp.: B. U. Chiesino. Ejs. 2.000, $ 520, Bs. As., 28|3|68, Arg.

968.682 — El Tres Patas y Otros Cuentos, 1 vol. 224 págs. castell. Aut.: Juan Draghi Lucero. Tapa: Baldessari. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ejs. 2.000, $ 180. Bs. As., febrero 1968, Arg.

968.683 — Filosofía de la Historia, 3a. edic. 1 vol. 166 págs. castell. Trad| inglés. Aut.: Jacques Maritain. Traduc.: Jorge L. García Venturini y Eduardo K. Kraemer. Tapa: Fausto A. Vázquez Uria. Edit.: Troquel. Imp.: Lumen. Ejs. 2.000, $ 450. Bs. As., marzo 1968, Arg.

968.684 — El Capitán Veneno, 6a. edic. 1 vol. 162 págs. castell. Aut.: Pedro Antonio de Alarcón. Introd| Notas: Beatriz Elena Entenza. Edit.: Troquel. Imp.: B. U. Chiesino. Ejs. 3.000, $ 190. Bs. As., 11|3|68, Arg.

968.685 — La Verdad Sospechosa y los Pechos Privilegiados, 4a. edic. 1 vol. 216 págs. castell. Aut.: Juan Ruiz de Alarcón. Introd|Notas: Angel Mazzei. Edit.: Troquel. Imp.: B. U. Chiesino. Ejs. 3.000, $ 190. Bs. As., 9|3|68, Arg.

968.686 — Recuerdos de Provincia, 3a. edic. 1 vol. 248 págs. castell. Aut.: Domingo F. Sarmiento. Introd.: María Angélica Bosco. Notas: Gaspar Cipponeri. Edit.: Troquel. Imp.: B. U. Chiesino. Ejs. 3.000, $ 190 Bs. As., 11|3|68, Arg.

968.687 — Poemas de Mio Cid, 7a. edic. 1 vol. 256 págs. castell. Aut.: Anónimo. Introd|Notas: Julio Caillet, Bois. Edit.: Troquel. Imp.: Cadop. Ejs. 3.000, $ 190. Bs. As., agosto 1967, Arg.

968.688 — Tradiciones Peruanas, 9a edic. 1 vol. 232 págs. castell. Aut.: Ricardo Palma. Selec|Introd|Notas: Lucila Ortiz. Edit.: Troquel. Imp.: B. U. Chiesino. Ejs. 3.000, $ 190, Bs. As., 8|3|68, Arg.

968.689 — Cantos de Evocación y Ensueño, 1 vol. 24? págs. castell. Aut. Celia Zapata. Viñeta: Silvio Baldessari. Edit.: Troquel. Imp.: B. U. Chiesino. Ejs. 500, $ 200. Bs. As., 1?|1|68 Arg.

968.690 — Defensa, Semanario, Int. Gral. castell. Prop.: Sus. Bernabé Marambio Ballesteros. Direc.: Adelaida Alvarez de Marambio Ballesteros. Nº 1.923. Ejs. 850, $ 30. Goya, Corrientes, 30|5|68, Arg.

968.691 — Album Danger, mensual, Int. Gral. Nº 1, castell. Prop.: Denver S. C. A. Direc.: A. Suárez. Ejs. 15.000, $ 100. Bs. As., junio 1968, Arg.

968.692 — Album Bronco, mensual, Int. Gral. castell. Nº 1. Prop.: Denver S. C. A. Direc.: Alcides Suárez. Ejs. 15.000, $ 100. Bs. As., 15|6|68, Arg.

968.693 — Album Aventurama, mensual, Int. Gral. castell. Nº 1. Prop.: Denver S. C. A. Direc.: Alcides Suárez. Ejs. 15.000, $ 100. Bs. As., 15|5|68, Arg.

968.694 — Album Cimarrón, mensual, Int. Gral. castell. Nº 1. Prop.: Denver S. C. A. Direc.: Alcides Suárez. Ejs. 15.000, $ 100, Bs. As., 15|6|68, Arg.

968.697 — La Voz de Monte, Semanario, Int. Gral. castell. Nº 5.215. Prop.: Suc||Micaela Zaldívar de Girado. Direc.: Rafael Racero Borghetti. Ejs. 1.500, $ 30. Monte, Pcia. Bs. As., 7|6|68, Arg.

968.707. — Villa Florida. — Tango. Letra. 2 págs. Cast. Aut: Guillermo Canepelli. Edit: El Aut. Imp: Ferrer. Ej. 250. $ 70. Bs. As., 22|6|68. Arg.

968.708. — Villa Florida. — Tango. Música. 2 págs. Aut: Guillermo Canepelli. Edit: El Aut. Imp: Ferrer. Ej. 250. $ 70. Bs. As., 22|6|68. Arg.

968.709. — Caminito Zarateño. — Zamba. Música. 2 págs. Aut: Guillermo Cesanelli. Edit: El Aut. Imp: Ferrer. Ej. 250. $ 70. Bs. As., 22 5|68. Arg.

968.710. — Caminito Zarateño. — Zamba. Letra. Cast. 2 págs. Aut: Guillermo Cesanelli. Edit: El Aut. Imp: Ferrer. Ej. 250. $ 70. Bs. As., 22|5|68. Arg.

968.711. — Tengo el Corazón Tierno. — Balada. Música. 2 págs. Aut: André Popp. Edit: Augusto Conte Produc. Imp: E. Stinga. Ej. 250. $ 100. Bs. As., 23|6|68. Arg.

968.712. — Tengo el Corazón Tierno. — Balada. Letra. Cast. 2 págs. Aut: Acuario. Edit: Augusto Conte Produc. Imp: E. Stinga. Ej. 250. $ 100. Bs. As., 23|5|68. Arg.

968.713. — Con los Brazos Abiertos. — Rock lento. Letra cast. Aut: José Capell. Ed: Augusto Conte Produc. Imp: E. Stinga. Ej. 250. $ 100. Bs. As., 5|4|68. Arg.

968.714. — Con los Brazos Abiertos. — Rock lento. Música. 2 págs. Aut: José Capell. Ed: Augusto Conte Produc. Imp: E. Stinga. Ej. 250. $ 100. Bs. As., 5|4|68. Arg.

968.715. — Conversación. — Bossa Nova. Música. 2 págs. Aut: Bruno Canfora. Edit: Augusto Conte Produc. Imp: E. Stinga. Ej. 250. $ 100. Bs. As., 18|4|68. Arg.

968.716. — Conversación. — Bossa Nova. Letra, italiana, 2 págs. Aut: Antonio Amurri. Ed: Augusto Conte Prod. Imp: E. Stinga. Ej. 250. $ 100. Bs. As., 18|4|68. Arg.

968.717. — Conversación. — Bossa Nova. Letra cast. 2 págs. Aut: Acuario. Edit: Augusto Conte Produc. Imp: E. Stinga. Ej. 250. $ 100. Bs. As., 18|4|68. Arg.

968.718. — La Canción del Trabajo. — Canción. Letra Cast. 2 págs. Aut: Nathaniel Adderley y Oscar Brown Jr. Edit: Augusto Conte Produc. Imp: E. Stinga. Ej. 250. $ 150. Bs. As., 18|4|68. Arg.

968.719. — La Canción del Trabajo. — Canción. Música. 2 págs. Aut: Nathaniel Adderley y Oscar Brown Jr. Edit: Augusto Conte Produc. Imp: E. Stinga. Ej. 250. $ 150. Bs. As., 18.4.68. Arg.

968.744. — Entre Naranjos. — 5ª edic. 1 vol. 232 págs. Cast. Aut: Vicente Blasco Ibáñez. Edit: Espasa, Calpe Arg. Imp: Indus. Gráf. Arg. Ej. 10.000. $ 220. Bs. As., 15|3|68. Arg.

968.746. — El Alcalde de Zalamea. — La Vida es Sueño. — 15ª edic. 1 vol. 224 págs. Aut: Calderón de la Barca. Edit: Espasa Calpe Arg. Imp: Domingo Carollo. Ej. 28.000. $ 220. Bs. As., 20|11|67. Arg.

968.748. — San Miguel de Tucumán. — Nueva Nomenclatura de Calles, Avenidas y Pasajes. — 1 vol. 52 págs. 14 mapas. Cast. Aut: Anónimo. Edit: Eduardo Borrás. Imp: Borrás. Ej. 600. $ 400. San Miguel de Tucumán. 15|4|68. Arg.

968.781. — Análisis del Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires. — 1 vol. 72 págs. Aut: Alberto Klein. Cast. Edit: El Aut. Imp: Soc. Central de Arquitectos. Ej. 250. $ 1.000. Bs. As., 6|4|68. Arg.

968.784. — Provincias de Catamarca y Tucumán. — Mapa Minero 1966. 1 mapa. Esc: 1:750.000. Aut: Anónimo. Edit: Instit. Nac. de Geología y Minería. Servic. de Economía Minera. Imp: Casa Sacerdoti e Hijos. Ej. 7.000. $ 200. Bs. As., 10|4|68. Arg.

968.785. — Provincia de San Juan — Mapa Minero 1966. — 1 mapa. Esc. 1:750.000. Aut: Anónimo. Edit: Instit. Nac. de Geología y Minería. Serv. de Economía Minera. Imp: Casa Sacerdoti e Hijos. Ej. 7.000. $ 200. Bs. As., 10|4|68. Arg.

968.786. — Boletín del Cemento Portland. — Bimestral. Int. Gral. Cast. Prop: Instit. del Cemento Portland Arg. Direc: Juan F. García Balado. Ej. 20 Nº 7. $ — Bs. As., marzo, abril 1968. Arg.

968.787. — Editorial Trasande Presenta a Raphael. — (Canciones Populares). 1 vol. 64 págs. Cast. Aut: Manuel Alejandro, Enrique Dizeo y otros. Edit: Trasande. Imp: La Prensa Médica Arg. Ej. 10.000. $ 100. Bs. As., mayo 1968. Arg.

968.790. — Dick Darling. — Mensual. Int. Gral. Cast. Extranjera. Nº 6. Prop: Zig Zag. Distrib: Sadye. Direc: Hernán Herrera. Ej. 10.000. $ 60. Santiago de Chile, 28|5|68. Chile.

968.791. — Garra de Acero. — Mensual. Int. Gral. Cast. Extranjera. Nº 5. Prop: Zig Zag. Distrib: Sadye. Direc: Hernán Herrera. Ej. 10.000. $ 60. Sgo. de Chile, 28|5|68. Chile.

968.792. — Johnny Nero. — Mensual. Int. Gral. Cast. Extranjera. Nº 7. Prop: Zig Zag. Dist: Sadye. Direc: Hernán Herrera. Ej. 10.000. $ 60. Sgo. de Chile, 28|5|68. Chile.

968.805. — Cuadritos para Colgar de la Memoria. — 1 vol. 190 págs. Cast. Aut: Adolfo Arnaldo Zemp. Edit: El Aut. Imp: Zlotopioro Hnos. Ej. 1.000. $ 380. Bs. As., mayo 1968. Arg.

968.812. — Contratos — Parte General y Contratos en Especial. — 1ª edic. 1 vol. 462 págs. Cast. Aut: Sánchez Gucar. Edit: Norte. Imp: Tall. Mimiográf. de Pje. San Lorenzo 314. Cap. Ej. 200. $ 2.000. Bs. As., junio 1968. Arg.

968.813. — Ensueño de Zamba. — Zamba. Letra Cast. 2 págs. Aut: Elio Ercoli. Edit: El Aut. Imp: Ferrer. Ej. 3.250. $ 70. Bs. As., 22|6|68. Arg.

968.814. — Ensueño de Zamba. Zamba, Música, 2 págs. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: El Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 3.250, $ 70. Bs. As., 22|6|68, Arg.

968.815. — A Mar del Plata, Cumbia. Letra. Cast. 2 págs. Aut.: Jorge Lamberenn. Edit.: El Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 3.250, $ 70, Bs. As., 7|6|68, Arg.

968.816. — A Mar del Plata. Cumbia. Música, 2 págs. Aut.: Olinto Bertagni. Edit.: El Aut. Imp.: Ferrer. Ej. 3.250, $ 70, Bs. As., 7|6|68, Arg.

968.818. — Libertad y Sumisión del Laico, 1 vol., 133 págs. Cast. Trad. francés Aut.: Yves M. J. Congar, Pierre Rigo, Jean-Pierre Dubois-Dumee. Traduc.: Margarita Bucci. Edit.: Herder. Imp.: Art. Gráf. Bartolotta, Ej. 1.600, $ 460. Bs. As., 26|1|68, Arg.

968.821. — Medicina Administrativa. Bimestral. Científica. Cast. vol. II|Nº 1. Prop.: Centro de Investigación y Adiestramiento en Salud Pública. — Direc.: Jorge Alberto Mera. Ej. 1.000, $ 300, Bs. As., enero-abril 1968. Arg.

968.823. — Hortus Conclusus, Bimensual. Int. Gral. Cast. Prop.: Hnas. de Ntra. Sra. del Huerto. Direc.: María Celia Díaz. Ej. 16.600, $ 80, Bs. As., mayo-junio 1968. Arg.

968.825. — Unzer Welt (Mundo Nuestro). Mensual. Int. Gral. Cast. Prop.: Un. Sionista Revisionista "Jerut". — Direc.: Towia Gubkin. Ej. 2.000, $.— Nº 13, Bs. As., mayo 1968, Arg.

968.826. — Una Lección Sobre Dante, con la versión del Primer Canto de la Divina Comedia, 1 vol., 31 págs. Cast. Aut.: Luis Arena. Xilograf.: Víctor L. Rebuffo. Ed. Int. Cultural Joaquín V. González. — Imp.: Armada Arg. Ej. 600, $2.—, Bs. As., abr. 1968, Arg.

968.827. — La Familia del Santo Cristo. Mensual. Int. Gral. Cast. Prop.: La Junta Parroquial del Santo Cristo. — Direc.: Blas Margaretich. Ej. 5.000, Nº 42. $ 30, José Ingenieros, Pcia. Bs. As., junio 1968. Arg.

968.829. — Manual de Drogas y Medicamentos. Bimestral. Científica. Cast. Nº 13. Prop.: Alfa Beta S.A.C.I.F.B. Direc.: Simón Sokolovsky Potick. Ej. 5.000, 160. Bs. As., nov.-dic. 1967 Arg.

968.664. — Faz A. Sentimiento de Amor. Aut.: T. Campos. — Faz B. Santiago de las Misiones. Aut.: J. C. Soria - H. Gómez. Int.: Juan Carlos Soria y su conjunto. Edit.: Imp. Sicamericana SACIFI. Ej. 600, $ 375, Nº 30.405, Bs. As., sept. 1966. Arg.

968.665. — Faz A, El Tano Francisco. Cholo Aguirre - Cacho Lombardi (Aut.). — Faz B, Igual Seremos Amigos. Aut.: Edith Barros. Int.: Cholo Aguirre y su conj. Ed.-Imp.: Sicamericana SACIFI. Ej. 500, $ 375. — Nro. 30.918, Bs. As., oct. 1967, Arg.

968.666. — Faz A, Clamor. Aut.: Nené Cascallar - Liliana Paz. — Faz B. La Noche que tú Vuelvas, Aut.: Idem. Int.: Javier Dávila. Ed.Imp.: Sicamericana SACIF. Nº 30.900. Ej. 500, $ 375, Bs. As., agosto 1967, Arg.

968.667. — Faz A, Revendedora. Aut.: Juan C. Soria, C. Fubran. Faz B, Gringuita Linda. Aut.: Juan C. Soria. Int. Juan Carlos Soria. Ed.Imp.: Sicamericana SACIFI. Nº 30.426. Ej. 500, $ 375, Bs. As., oct. 1966, Arg.

e.23|9 Nº 4.268 v.23|9|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 10 (Vto. 15|8|67) de v$n. 3.500, Nº 17.211 y Nº 11 (Vto. 15|2|68) de v$n. 3.500 c|u. Nros. 16.807; 16.122; 17.211|212; 19.369; 21.008; 30.928; 43.318; 43.403; 43.737; 43.762|768; 43.936|938 y 45.876|879, y de v$n. 17.500 c|u. Nros. 3.060 y 7.642 del "Empréstito de Recuperación Nacional, 9 de Julio, 7 o|o, 1962". — Buenos Aires, 15 de marzo de 1968.

$ 13.640.— e.23|9-Nº 61.261-v.30|9|68
o.1|10-Nº 61.261-v.17|10|68

Nota: El presente aviso fue omitido, por error del Boletín Oficial en las ediciones del 10|4 al 9|5|68.

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES

Cde. Exp. Nº 590|68

Por disposición del Decreto Ley número 6.848|63, ratificado por Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3 a cargo del Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6 del Dr. Heriberto Enrique Ballerini, iniciados entre los años 1914 a 1968.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en cuyo acto deberá justificarse el interés legítimo que les asista.

e.23|9-Nº 5.339-v.26|9|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES

Cde. Exp. Nº 553|68

Por disposición del Decreto Ley número 6.848|63, ratificado por Ley número 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 10, que estuvo a cargo del Dr. Román Garriga, ex Secretaría número 39 que fue del Dr. Esteban O. Domínguez, iniciados entre los años 1923 a 1942.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en forma escrita, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.23|9-Nº 5.340-v.26|9|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES

Cde. Exp. Nº 554|68

En cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 6.848|63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 4, que estuvo a cargo del doctor Enrique C. Cáceres, Secretaría número 7 que fue del Dr César F. Iraola iniciados entre los años 1928 a 1942.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en forma escrita, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo en dicho acto justificar el interés legítimo que les asista.

e.23|9-Nº 5.341-v.26|9|68

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo sita en la calle Junín Nº 1060, Buenos Aires.

ALVAREZ José Angel
ALEGRE Zenón
AGÜERO Marcelo Santiago
ALFONSIN Luis
ALMENDRA Pedro
AGUIRRE Antonio
BARBOZA Francisco Teobaldo
BOUCHET Otilio Enrique
BANNO Carmelo Oscar
BARRIOS MAIDANA Jermán
BORDIET Osvaldo
BOJORGE Ricardo Héctor
BROOK Guillermo José
BAÑOS José Antonio
CHAPPEX Emilio
CORONEL José
CHEROLINE PEZZETTI Francisco
CASTRO Marcos
CLIFE David Guillermo
CEA Heriberto
CORIA Irineo
CRUZ Juan Bautista
CUEVAS Gilberto Quintino
CARRASCO Calixto
CAVALERI Aldo Agustín
CORDOBA Ernesto
EPELOA Eugenio
ESCUDERO José Elías
ESCOBAR Irineo
FANTIN Luciano
FERNANDEZ Faustino Eugenio
GONZALEZ Juan R.
GONZALEZ Ricardo
GIMENEZ Juan Ismael
GOMEZ Domingo
GONZALEZ Elías
GUERRA Nora Norma Platti de
GUDIÑO José Aureliano
GONZALEZ Gabriel
LEDESMA Pedro José
LUNA Ramón Héctor
LOPEZ ALONSO Juan
LENCINAS Alberto
MARTINEZ VAZQUEZ Antonio
MERCADO Emilio
MENDOZA Pedro Pablo
MIRANDA Pedro Luis
MESA Cristóbal
MARTINEZ Delfín
MONSALVEZ Carlos Alberto
MOROSINI Marial
MORENO Luis
NIEVAS Martín Antonio
OCARANZA Juan A.
ORTIZ Esteban Dionisio
ORTIZ Domingo
PASTORINO Luis Orlando
PELOC Norberto
PEÑALOZA Encarnación Francisco
PAEZ Norberto Bitali
PALMIERI José Guillermo
PAREDES Celso
PORCELLINI Vicente
RUIZ DIAZ Juana Francisca
RUSCONI Juan Carlos
RIVERO Florencio Oscar
ROSAS GAUNA Pablo
RODRIGUEZ Lauro Justiniano
SENES Héctor
SANTILLAN Severo Froilán
SIERRA Luis Vicente
SALDIVIA Braulio
SANTA CRUZ Lorenzo
TEVEZ Ernesto
TEJEDA SILVA Luis
TISERA Juan Tomás
VERON Moisés Ramón
VALLEJOS Victoriano Amado
VALVERDI Francisco Atilio
ZABALETA Andrés

Buenos Aires, Septiembre de 1968.

e.17|9 Nº 6.266 v.30|9|68

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL - BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 29|68

Apertura el día 29 de octubre de 1968, a las 20 horas, calle Medrano Nº 951, Capital.

Llámase a licitación pública por un valor estimativo de $ 12.300.000, para la adquisición de aparatos e instrumentos, para los distintos Departamentos de esta Facultad Regional. Retirar pliegos todos los días hábiles de 16 a 22 horas, en la calle Medrano Nº 951, Capital. — Carlos A. García, Decano.

e.23|9-Nº 6.312-v.25|9|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL - BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 36|68

Apertura el día 30 de setiembre de 1968, a las 20 horas, en la calle Medrano Nº 951, Capital.

Llámase a licitación pública, para dotar a esta Facultad de un subsuelo, destinado a Talleres y Depósito, remodelación y ampliación de la planta baja, por un monto estimativo de pesos 15.000.000 de pesos m|n. Retirar pliegos en la calle Medrano Nº 951, Capital, todos los días hábiles de 15 a 20 horas. Valor del pliego $ 1.500 m|n. Segundo Bamaco, — Carlos A. García, Decano.

e.23|9-Nº 6.313-v.25|9|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 17.572 SC|68

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1968, a las 10, en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones en San Francisco (Departamento 6º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, San Francisco o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.23|9-Nº 6.314-v.24|9|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 21.751 SC|68

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1968, a las 10 en el Distrito 7º (San Luis), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Luis y San Martín (Dto. 7º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Martín, Distrito 7º —San Luis—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.23|9-Nº 6.315-v.24|9|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 10.663 SC|68

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1968, a las 17 en el Distrito Locaciones y Transportes (DGA), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la depositada en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Sucursal San Justo (BA).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Locaciones y Transportes (DGA), local 640, 6º piso, Correo Central, Buenos Aires, o en la Sucursal San Justo (BA). — Director General de Administración.

e.23|9-Nº 6.316-v.24|9|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 9.035 SC|68

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1968, a las 10 en el Distrito 14º Posadas, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Corpus (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Corpus o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.23|9-Nº 6.317-v.24|9|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 149 DGTc., hasta el 7 de octubre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión e instalación de Equipos de Aire Acondicionado, tipo compacto, para frío solo, en las salas de Equipos y Transmisión de la Cabecera del Distrito 1º (Rosario).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: m$n. 9.000.000. — Valor del pliego: m$n. 2.000. — Tenl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9. — Nº 6.321 v.25|9|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 122 DGTc. hasta el 23 de octubre de 1968, a las 18,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Ciudad de Bandera (Pcia. de Sgo. del Estero).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: m$n. 21.450.000. — Valor del pliego: m$n. 5.000. — Tenl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9. — Nº 6.318 v.4|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 94 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la modernización y ampliación de la estación de control técnico de emisiones Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: m$n. 86.610.000. — Valor del pliego: m$n. 10.000. — Tenl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9. — Nº 6.319 v.11|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 121 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 17,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en la Ciudad de "Villa María" (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: m$n. 101.310.000. — Valor del pliego: m$n. 5.000. — Tenl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9 — Nº 6.320 v.11|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 148 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en la Ciudad de "Tres Arroyos" (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos), de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: m$n. 90.000.000. — Valor del pliego: m$n. 5.000. — Tenl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9. — Nº 5.322 v.11|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a licitación pública Nº 136 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 16.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", para la "puesta en funcionamiento en fábrica y transporte al lugar de uso de un equipo transmisor para la Banda de Ondas Medias, destinado a la Estación Radiodifusora LT17 Radio Provincia de Misiones (Provincia de Misiones).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto oficial: $ 26.630.000.

Valor del pliego: $ 3.000. — Tenl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9 Nº 6.323 v.4|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a licitación pública Nº 114 DGTc., hasta el 23 de octubre de 1968, a las 18 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado": Construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la Ciudad de Malargüe (Pcia. de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto oficial: $ 10.890.000.

Valor del pliego: $ 5.000. — Tenl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9 Nº 5.324 v.4|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a licitación pública Nº 137 DGTc., hasta el 2 de octubre de 1968, a las 16 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado": Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado en los Despachos del Secretario y Subsecretario de Estado de Comunicaciones y dependencias adyacentes. Palacio de Correos, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto oficial: $ 2.500.000.

Valor del pliego: $ 1.000. — Tenl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.23|9 Nº 5.325 v.26|9|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Privada Nº 180|68.

16|10|68. A las 9.30 Horas.

Por el arrendamiento de un galpón entre las localidades de Sarandí y Bernal, Pcia. de Buenos Aires. Contrato: Tres años con opción de hasta dos más.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540 3er. piso, Capital Federal; horario de atención de 9 a 18 horas.

e.23|9 Nº 6.326 v.27|9|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 121-P|68, a realizarse el día 4 de octubre de 1968, a las 16 horas, para la adquisición de cadenas a rodillos, nuevas, ruedas dentadas y piñones para las mismas, de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones.

Dicho pliego se entregará a los interesados que lo soliciten, previo pago de m$n. 3.000, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, en el horario y fecha más arriba indicados.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1968.

e.23|9 Nº 6.327 v.24|9|68

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 15 prensas de copiar.

Apertura: 1º|10|68 a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.

Retirar pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital.

e.23|9 Nº 6.328 v.24|9|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de instalaciones fijas en la oficina calle España Nº 1012 (Rosario).

Apertura de las propuestas: 11|10|68 a las 15 hs. en la Gerencia Departamental de Administración.

Retirar la documentación en la sucursal Rosario y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.23|9 Nº 5.329 v.25|9|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública, para la instalación de calefacción en el edificio de la sucursal La Quiaca.

La apertura de las propuestas se efectuará el 7|10|68 a las 15 hs. en la Gerencia Departamental de Administración.

Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: m$n. 1.000.
e.23|9 Nº 5.342 v.25|9|68

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Anexo a la Nota Nº 890

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, llama a licitación pública Nº 14 para el día 26 de setiembre de 1968, a las 16 horas, para la adquisición de un (1) fotopolarímetro micróptico automático, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.
e.23|9 Nº 5.330 v.24|9|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de materiales y construcción de línea de transmisión, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
2 de octubre de 1968. — L. Pública Nº 128|68: Hora 15. — Tubos para condensador de latón de aluminio tipo B. — Valor del pliego m$n. 1.000.
22 de octubre de 1968. — L. Pública Nº 129|68: Hora 10. — Provisión y montaje de la línea de transmisión de 132 kV. simple terna C. H. Ullun E. T. San Miguel (Pcia. de San Juan), por el monto de m$n. 100.500.000, para Solución Estructuras de Hierro y m$n. 90.900.000 para Solución Mixta. — Valor del pliego m$n. 10.000.
La documentación puede ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, pudiendo ser consultada también la Nº 129, en la Gerencia Regional Cuyo, Av. San Juan 470 (Pcia. de Mendoza) de 9 a 13 horas.
Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la mencionada documentación.
Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.
e.23|9 Nº 5.347 v.2|10|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.357: Reparación motor Waukesha — Aport.: 2|10|68: 11 hs.
7.358: Adq. bombas dosificadoras p|gas licuado. — Apert.: 4|10|68: 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.
e.23|9 Nº 5.343 v.27|9|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 39.769|1968

Sulfato de aluminio. — Apertura: 10|10|1968 a las 15 hs. en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Juan
e.23|9 Nº 5.331 v.2|10|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 30.615|1968

Concesión de uso de un inmueble destinado a taller, ubicado en la calle Coronel L. M. Rico s|n., vereda impar, entre Suárez y vías del F. C. Roca, de Buenos Aires.
Apertura de pliegos: 30|9|1968 a las 15 horas: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.23|9 Nº 5.332 v.24|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.381, para la adquisición de tambores para combustible. — $ 2.700.000.
Presentación propuestas: 3 de Octubre a las 13 hs., en la Sala de Licitaciones. A. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.23|9 Nº 5.333 v.24|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.379, para la adquisición de herramientas varias. — $ 2.290.000.
Presentación propuestas: 1º de Octubre a las 13 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.23|9 Nº 5.334 v.24|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.380, para la adquisición de máquinas de escribir y de calcular. — $ 14.500.000.
Presentación propuestas: 1º de Octubre a las 13,30 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.23|9 Nº 5.335 v.24|9|68

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 75|68, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 7 de octubre de 1968, a las 17 horas, para la adquisición de material eléctrico (alambre de cobre, conductores, cordón flexible, etc.).
Retiro de pliegos — sin cargo — en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas, de lunes a viernes.
e.23|9 Nº 5.336 v.24|9|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
AL. C. P. Nº 53|68

Se llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación OC. 31|68 Ax. 5; Descripción: Armaduras o inducido completo p|motor de tracción GE. 756 y 761. Apertura, Día y Hora: 28|10|68, 14 hs.; Precio Pliego: 2.500.
Licitación OC. 22|68 Ax. 1; Descripción: Tubos de acero p|bujes y p|calderas a vapor; Apertura, Día y Hora: 28|10|68, 15 hs.; Precio Pliego: 2.000.
Licitación OC. 61|68 Ax.5: Descripción: Herbicida Dalapont y herbicida 2,4,5-T.; Apertura, Día y Hora: 28|10|68, 16 hs.; Precio Pliego: 2.000.
Consulta y retiro de Pliegos en la Oficina de Licitaciones, local número 35, de 13 a 17 horas. Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.
e.23|9 Nº 5.337 v.4|10|68

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
Dirección General del Material Naval

Llámase a licitación pública, día 30 setiembre de 1968, a 11 horas, ejecución obra "Reacondicionamiento del Tanque Elevado de Agua". Hospital Naval Río Santiago.
Presupuesto oficial $ 1.698.320,— m|n. — Precio del legajo $ 1.000,— m|n.
Consulta de pliegos: Hospital Naval Río Santiago. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.
e.23|9 Nº 5.344 v.27|9|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1|68

Apertura: 10|10|68. — Hora: 10. Adquisición de 3.200 radiosondas; 3.000 pantallas para radar y 10.000 grapas.
Pliegos: Paseo Colón 317, 2º piso, Oficina 214, Capital Federal de 8 a 13 horas.
e.23|9 Nº 5.338 v.27|9|68

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 2.128|68: Confección uniformes.
Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 4 de octubre de 1968, a las 15 horas.
e.23|9 Nº 5.345 v.25|9|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 9|68

Para el día 11 de octubre de 1968, a las 16 horas. — Objeto: por la adquisición de elementos odontológicos.
Apertura y lectura de las propuestas el 11 de octubre de 1968, a las 16 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios —Junín 224—, Capital
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub-Sector Compras de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes, de 12.15 a 19.15 horas.
e.23|9 Nº 5.346 v.2|10|68

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.117

Llámase a Licitación Pública Nº 63, "Transporte de 10.000 toneladas de mineral a granel, desde Mina Huemul hasta Planta Malargüe - Mendoza, distante 50 Kms.
Apertura: 3 de octubre de 1968. Hora: 10 (diez). — Pliegos: División Adquisiciones - Avda. del Libertador 8250 - 3er. piso - Capital Federal y Delegación Oeste (Chile 939 - Mendoza), de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.
e.20|9. — Nº 5.295 v.23|9|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 57 Expediente Nº 81.038, para la "Ejecución de 550 metros de labores mineras subterráneas de exploración, en el Yacimiento Nuclear "Los Berthos", en la Pcia. de Salta.
Presupuesto Oficial: m$n. 18.000.000. (Dieciocho millones de pesos m|n.).
Apertura: Octubre 7 de 1968. — Hora 10 (diez).
Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, Delegación Oeste (Chile 939, Mendoza), Delegación Norte (Güemes 1178, Salta), de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs., sin cargo.
e.12|9 Nº 5.153 v.25|9|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 0826|68
Resolución Nº 1.367|68

Llámase a Licitación Pública Nº 950 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 10 de octubre de 1968, a las 16 horas, 42.598.369. Valor del Pliego m$n. 6.000. para la contratación de los trabajos de: Construcción de Talleres en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle Alvear esq. Alsina de Lincoln, Pcia. de Bs. As. — Presupuesto Oficial m$n.
Consulta y adquisición de pliegos en la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal de 13 a 17 hs. y en la Escuela anteriormente citada, calle Mitre Nº 256, Lincoln, Pcia. Bs. As. Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.
e.11|9-Nº 5.135 v.1º|10|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 1.368|68
Expediente Nº 1.452|68

Llámase a Licitación Pública Nº 951, "Sistema de Ajuste Alzado", para el día 2 de octubre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Ampliación y remodelación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4, calle Avda. Mitre 2711 Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires — Presupuesto oficial: m$n. 12.349.411. — Valor del pliego: m$n. 4.500
Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal de 13 a 17 hs. — Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, piso 4º Capital Federal
e.11|9-Nº 5.134 v.24|9|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 13.990|68

Llámase a licitación pública para la contratación de composición mecánica con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 2 de octubre de 1968, a las 18 horas. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.
e.20|9. — Nº 5.311 v.23|9|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 12|68.
(Expte. C. 1.300-201.038|66.)

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: Ampliación Cuerpo Central. Laboratorio de Química y Mineralogía, en el Colegio Nacional, calle 1 entre 48 y 50, La Plata.
Presupuesto Oficial: m$n. 18.071.120.
Sistema: "Ajuste Alzado"
Apertura de Propuestas: 2 de octubre de 1968, a las 9 hs. en Dirección de Obras y Planeamiento, Diag. 78 Nº 46.
Precio del Pliego: m$n. 2.000
Adquisición del Pliego: Dirección General de Administración. Dpto. de Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata
e.1[illegible]9-Nº 5.236 v.1º|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION REGIONAL ROSARIO
Expte. Nº 4.715
LICITACION PUBLICA Nº 22

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 30 de septiembre de 1968, a las 10 horas, para la provisión de asientos con pupitre, para la Facultad de Odontología, cuyos pliegos pueden ser retirados en la Subdirección Contrataciones de la Dirección Regional Rosario, calle Berutti 2109, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas. — Dirección Operativa.
e.20|9. — Nº 5.296 v.23|9|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 7 (siete), para el día 27 (veintisiete) de septiembre de 1968, a las 10 (diez) horas, para la adquisición de un equipo de espectrofotometría por absorción atómica.
Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Velez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.
e.19|9 Nº 5.285 v.23|9|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|68 para la provisión de ropa protectora térmica y para trabajo estéril, papel: p|fotocopiadora y p|centrífuga, plasma, tubos de goma, bolsas de polietileno, sellos de aluminio p|frascos, botellas y tapones, botellas especiales, tapas y tapones de materiales varios, gasa y esponjas de acero con destino a la Planta de Fraccionamiento de Proteínas Plasmáticas de esta Facultad de Ciencias Médicas.
Apertura: día 27 de setiembre a las 10 hs., en el Pabellón Nº 1, ("Perú") de la Ciudad Universitaria, Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.
e.18|9-Nº 5.268 v.24|9|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 11
Expte. Nº C.U. 2.614|68

Llámase a licitación pública para la instalación gas de media presión y obras complementarias en edificio Av. Alem Nº 1253.
Presupuesto Oficial: m$n. 2.082.600.
Apertura de las propuestas: el 28 de octubre de 1968, a las 11 hs., en Of. de Suministros.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
Costo del pliego: m$n. 3.000.
e.19|9 Nº 5.286 v.23|9|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 10
Expte. Nº N.E. 3.684|68

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio p|Escuela Normal.
Presupuesto Oficial. m$n. 47.618.558.
Apertura de las propuestas: el 25 de noviembre de 1968, a las 11 hs., en Of. de Suministros.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
Costo del pliego: m$n. 20.000.
e.19|9 Nº 5.287 v.9|10|68

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 62|968

Llámase a licitación pública para adquirir: 240 balanzas para correspondencia.
Las propuestas serán recibidas hasta el 26 de septiembre de 1968, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1968. — Dirección General de Administración.
e.20|9. — Nº 5.309 v.23|9|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 80-P|68
7|10|68 a las 10,30 horas
Por la adquisición de instrumentos y equipos varios (Generadores, medidores, atenuadores, wattimetros, rectificadores, Inst. Tester), etc.
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención, de 9 a 18 horas.
e.20|9. — Nº 5.297 v.3|10|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 82-P|68.
7|10|68, a las 9 horas.
Por la provisión e instalación de estanterías y gavetas, tipo modular en Coghlan Nº 2836, Capital Federal.
Pliego de condiciones, informes entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. Piso, Capital Federal, horario de atención de 9 a 18 horas.
e.16|9-Nº 5.221 v.2|9|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 67-P|68
9-12-68, a las 9 horas.
Por la construcción del Edificio "Pastoral", a efectuarse en el terreno sito en la calle Espinosa entre Avda. Rivadavia y Yerbal, Capital Federal.
Monto estimado m$n. 293.500.000.—
Valor del Pliego m$n. 12.000.—
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. Piso, Capital Federal, horario de atención de 9 a 18 horas, y a partir del 4|11|68, dicho horario será de 7.30 a 16.30 hs.
e.13|9 Nº 5.198 e.26|9|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 71-P|68
17|10|68 — A las 9 horas. — Se comunica que la apertura de la licitación pública Nº 71-P 68, que había sido programada para el día 19|9|68, a las 10.30 horas, ha sido diferida para el día 17|10|68 a las 9 horas.
La misma ampara la adquisición de alambre de acero con recubrimiento de cobre.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540 3er. piso. Capital Federal. Horario de atención, de 9 a 18 horas.
e.10|9 Nº 5.116 v.23|9|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 81-P|68
4-10-68, a las 9 horas.
Trabajos de reconstrucción de cubiertas y obras conexas a realizarse en el edificio, sito en la calle Estomba Nro. 2836, Capital Federal.
Monto estimado m$n. 21.500.000.—
Valor del Pliego m$n. 21.500.—
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. Piso, Capital Federal, horario de atención, de 9 a 18 horas.
e.13|9 Nº 5.199 v.26|9|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-P|69
Vto. 10|10|68, a las 9 30 horas: Por la adquisición de lamparitas para señales (tipo conmutador)
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención, de 9 a 18 horas.
e.10|9 Nº 5 114 v.23|9|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 660
Expediente Nº 109.338/68
Llámase a licitación para el día 3 de octubre de 1968, a las 10, para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Agropecuaria", en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 10.221.280. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria San Pedro y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal; al precio de pesos 4.000.— m/n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 102.213. — Ciriaco Juan Sarnelli, Director de Administración.
e. 11|9 Nº 5.137 v. 24|9|68

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario
Llámase a Licitación Pública Nro. 25|68, para contratar servicios de vigilancia y seguridad en Unidades Portuarias de esta Delegación, período 1|1 al 31|12|69, inclusive, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º Rosario.
Apertura de sobres y lectura de propuestas: 8 de octubre de 1968, a las 10 horas, en la División precitada.
Precio del pliego: $ 3.000 m|n.
Rosario, 19 de septiembre de 1968. — Ingº Agr. Luis A. Correa - Delegado Rosario.
e.19|9 Nº 5.289 v.30|9|68

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 157—P.68, para contratar la construcción de un edificio para el Distrito Técnico de Pigüé, Provincia de Buenos Aires.
Precio de los pliegos y planos: m$n. 5.000.—, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, o en el Distrito Técnico de Pigüé, Provincia de Buenos Aires.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 4 de octubre de 1968, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Presupuesto Oficial: m$n. 20.000.000. (Veinte Millones de pesos Moneda Nacional), depósito en garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.
e.13|9. Nº 5.202. v.26|9|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Llámase a licitación pública de obra: Atracadero y corrales sobre calle Murguiondo (Remodelación) — Apertura: 30 de octubre de 1968, a las 10 horas. Expediente Nº 554-D.68. — Licitación número 136|68. — Consulta de piego de condiciones y apertura de las propuestas en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital. — Precio del pliego: pesos 25.000.— m|n., de lunes a viernes, de 7 a 11,30 horas. — Presupuesto oficial: pesos 167.397.450 m|n.
e. 9|9 Nº 5.072 v. 27|9|68

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a licitación pública Nº 16|68, destinada a la impresión de 650 ejemplares de la Memoria de la VIII Reunión de Técnicos de Bancos Centrales del Continente Americano. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18. — La apertura tendrá lugar el 8 de octubre de 1968, a las 16.
e.17|9 Nº 5.258 v.23|9|68

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 17|68, destinada a la provisión e instalación de veintiún acondicionadores de aire (frío solamente). — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18. — Apertura tendrá lugar el 11 de octubre de 1968, a las 16.
e.20|9. — Nº 5.299 v.26|9|68

CASA DE MONEDA DE LA NACION
Llámase a licitación pública por la siguiente contratación:
Expte.: 338.280|68. — Apertura: 30|9|68 a las 13,30 horas. — Provisión de: Aparato Tack - O - Scope, original de la casa Rudolph Melyer's Inc. y aparato I. G. T. original, modelo A. C. 2.
Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Capital Federal, Div. Compras, T. E. 32-1130.
e.20|9 Nº 5.300 v.23|9|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de rollos de papel emulsionado y amoníaco. — Apertura: 30|9|68, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital. — Pliegos en la misma. Valor $ 800.
e.20|9. — Nº 5.298 v.23|9|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1461, para contratar la construcción de 2 Monobloques Tipo C. 8, con un total de 114 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la calle Curuzú Cuatiá entre José Pedro Varela y Ramón Lista, de la Capital Federal.
Presupuesto Oficial: m$n. 271.711.630.
Garantía de Licitación m$n. 2.717.116.
Fecha, hora y lugar de apertura: 31 de Octubre de 1968, a las 16 hs, en la Gerencia Técnica, Defensa 120, 3er Piso, Capital Federal.
Informes y Pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Capital Federal.
e.20|9 Nº 5.301 v.10|10|68

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
Traslado de pasajeros en:
7.331: Mar del Plata. — Apert.: 10|10|68: 9 hs.
7.332: La Plata. — Apert.: 10|10|68: 9,30 hs.
7.333: Mendoza. — Apert.: 11|10|68: 9 hs
7.345: Bell Ville (Córdoba). — Apert.: 16|10|68: 11 hs.
7.346: Deán Funes (Córdoba). — Apert.: 16|10|68: 12 hs.
7.344: Contratación vehículo liviano en Comodoro Rivadavia. — Apert.: 16|10|68: 10 hs.
7.347: Distribución documentación y paquetes en vehículos livianos. — Apert.: 15|10|68: 10 hs.
7.348: Contratación vehículo doble tracción. — Apert.: 15|10|68: 11 hs.
7.349 - 7.350: Transporte cargas generales. — Apert.: 14|10|68 a las 11 y 12 hs.
7.351: Contratación vehículos para guardia de funcionarios. — Apert.: 14|10|68: 12 hs.
7.355. Contratación semi-remolque. — Apert.: 15|10|68: 13 hs.
7.356: Adq. balanzas p|pesado cilindros gas licuado. — Apert.: 11|10|68: 10,30 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.20|9 Nº 5.302 v.3|10|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
7.337: Envasado de cilindros con gas licuado en Pta. Paraná (Prov. E. Ríos). Apert.: 9|10|68: 10 hs.
7.338: Distribución cilindros en Cap. Fed. — Apert.: 9|10|68: 11 hs.
7.339: Distribución cilindros en Morón y Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). — Apert.: 9|10|68: 12 hs.
7.340: Traslado de pasajeros en Gral. Conesa (Prov. Río Negro). — Apert.: 10|10|68: 10 hs.
7.341: Traslado de pasajeros en Chelforó (Prov. Río Negro). — Apert.: 10|10|1968: 10.30 hs.
7.342: Cambio de gráficos en vehículos livianos. — Apert.: 14|10|68: 9 hs.
7.343: Traslado de pasajeros desde Cap. Fed. a Tigre. — Apert.: 14|10|68: 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.18|9 Nº 5.269 v.1|10|68

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 427|68
Adq. material radiográfico. — Apert.: 2|10|68, a las 10 horas. — Retirar pliegos, Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.12|9. — Nº 5.189 v.25|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Plaza Huincul - Neuquén
Licitación Pública Nº 55|230|68: s| Contratación transporte de material tubular en la zona comprendida dentro de un radio de 300 a más Kms. del Yacimiento Plaza Huincul (Neuquén), por un año de trabajo con opción a otro.
Apertura: El día 8 de octubre de 1968 a las 11 Hs., en la Oficina de Contratos e Inspección Técnica del Yacimiento Plaza Huincul (Provincia de Neuquén).
Pliegos: Podrán ser solicitados en nuestra Sede Central, sita en Roque Sáenz Peña 777 (Buenos Aires), o en los Yacimientos: Plaza Huincul, Comodoro Rivadavia y Mendoza, siendo su valor de Ocho mil pesos mneda nacional (m$n. 8.000)
e.30|9 Nº 5.303 v.3|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
432|68. — Vehículos tipo Pick-up. Fecha de apertura para el día 15 de octubre de 1968, a las 10.30 hs.
Precio del pliego: m$n. 5.000,00.
433 68. — Motobomba centrífuga. Fecha de apertura para el día 29 de octubre de 1968, a las 10 hs.
434|68. — Grupo motocompresor. Fecha de apertura para el día 22 de octubre de 1968, a las 10 hs.
435|68. — Bartina. Fecha de apertura para el día 7 de octubre de 1968, a las 11 horas.
Pliegos y Consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.
Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Oficina Copia de Planos, 7º piso, 716), Capital Federal.
e.16 9 Nº 5.224 v.27|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia de Neuquén
Licitación Pública Nº 55-238|68: s|Contratación transporte de personal de turno en zona central Yacimiento Rincón de los Sauces (NQN), por dos años de trabajo con opción a uno mas
Apertura: 11 de octubre de 1968, a las 11 hs., en la Oficina de Contratos e Inspección Técnica de YPF (Plaza Huincul, Neuquén). Pliegos: Podrán ser solicitados en nuestra Sede Central, sita en Avda. Roque S. Peña 777 Buenos Aires, o en los Yacimientos Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia, siendo su valor de $ 10.000, (diez mil pesos moneda nacional).
e.16|9-Nº 5.238 v.27|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION
424|68 — Contratación de trabajos de perforación y terminación de diez (10) pozos de Avanzada y Explotación en la zona de Colonia Centenario (Pcia. Neuquén)
Fecha de apertura para el día 10 de octubre de 1968, a las 11 horas.
Ventas: Sede Central (Copia de Planos), 7º piso. Of 716, Capital Federal.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.
e.12|9 Nº 5.162 v.25|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
430|68 — Servicios auxiliares, modernización y Plantas Lubricantes Destilería La Plata. Galpón para recepción envasado almacenamiento y despacho de aceites.
Fecha de apertura para el día 30 de setiembre de 1968, a las 15.30 horas.
Ventas: Sede Central (Copia de Planos), 7º piso. Of 716, Capital Federal.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.
e.12|9 Nº 5.160 v.25|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitación Pública
429|68 — Tanques subterráneos.
Fecha de apertura para el día 14 de octubre de 1968, a las 10 horas.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal
e.12|9 Nº 5.161 v.25|9|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Licitación Pública Nº 422|68
Camioneta tipo Pick-Up. — Fecha de apertura para el día 10 de octubre de 1968, a las 10 horas — Precio del pliego: m$n. 5.000.
Licitación Pública Nº 427|68.
Repuestos para motores Superior. — Fecha de apertura, para el día 24 de octubre de 1968, a las 10 horas.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770 P. B.), Capital Federal. — Ventas: Sede Central, Avda. R. S Peña 777, Copia de Planos 7º piso, Of. 716, Capital Federal.
e.12|9. — Nº 5.163 v.25|9|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS
Llámase a licitación pública Nº 840-O, hasta el día 14 de octubre de 1968 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la reparación de revoques y carpintería metálica exterior, revestimiento de fachadas y pintura de carpintería en el Hospital Policial "Bartolomé Churruca" de la Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 33.727.850. m|n
Importe de la garantía: $ 337.278 m|n.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal.
Precio documentación: $ 5.000 m|n.
Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.20|9 Nº 5.304 v.3|10|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.770 hasta el día 29 de octubre de 1968, a las 15 horas, para la Construcción de 128 m. de tablestacado metálico de contención, anclado por medio de tensores, y pantallas de hormigón armado, cinco (5) bases para apoyo de torres de la futura galería de embarque de cereales en el lado S.E. y cabecera del espigón 5, ubicado entre las actuales dársenas de cabotaje y ultramar, del Pto. de San Pedro, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de $ 5.000 m|nacional.

Presupuesto Oficial: $ 151.500.000 m|n. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 1.515.000 m|n.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº. Jorge Alberto Simonelli, y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires.

e.17|9 Nº 5.259 v.7|10|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase hasta el día 30 de septiembre de 1968, a las 16 horas la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4.755, programada para la construcción de 124 metros de muelle, dos duques de alba, dos pasarelas, una escalera de hormigón armado y 2 cuerpos muertos en el puerto de Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 3.750 m|n.

Presupuesto Oficial: $ 146.120.500 m|n. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 1.461.205.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Ingº. Jorge Alberto Simonelli, y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.247 v.23|9|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 12.846|1968
Licitación Pública

Construcción de las obras de desagüe cloacal en la ciudad de Villaguay (Entre Ríos)

Apertura: 1º|10|1968, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Villaguay. — Depósito de garantía: $ 1.260.207 m|n.

e.6|9 Nº 5.057 v.26|9|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 9.957-V-1968

Llámase a Licitación Pública para la iluminación de los exteriores de los depósitos de la Dirección Principal de Suministros, Ribera Sur del Riachuelo, Valentín Alsina. $ 7.500.000. Depósito de garantía: $ 75.000. Presentación propuestas: 14 de octubre, a las 15,30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.250 v.7|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 9.761-L-68

Llámase a Licitación Pública para la instalación de calefacción a vapor de agua en el Edificio Talleres en Ushuaia, propiedad del 24º Distrito (Tierra del Fuego). $ 5.900.000. Depósito de garantía: $ 59.000. Presentación propuestas: 14 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.251 v.7|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 3, tr.: Paralelo 42, Acceso a Puerto Madryn. Sec. km. 1.303,000 km. 1.389,500 (bacheo con material bituminoso premezclado y tratam. bitum. tipo doble) en la provincia de Chubut. $ 119.249.820. Depósito de garantía: $ 1.192.498. (Expte.: 10.110-18º-68). Presentación propuestas: 10 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.249 v.7|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 251, tr.: Río Colorado - San Antonio Oeste, Pte. s|el Río Negro en Gral. Conesa (Defensa de la margen izquierda y construc. de espigones), en la Prov. de Río Negro, $ 239.484.300. — Depósito de garantía: $ 2.394.843. (Exp. 11.426-20º-68). Presentación propuestas: 1º de octubre a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 5.248 v.7|10|68

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 74|63, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia Nº 578, piso 1º, Of. 104, Capital Federal, el día 3 de Octubre de 1968 a las 17 horas, para la provisión de prendas de vestuario (777 Trajes de verano o invierno, confeccionados sobre medida individual y por talles).

Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

e.20|9 Nº 5.305 v.23|9|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 73|68, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 9 de octubre de 1968, a las 17 horas, para la ejecución de los trabajos de renovación de vías en Puerto Buenos Aires y en la Sección Dock Sud. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 hs.

Presupuesto oficial estimado: pesos 26.912.460.— m|n.

e.17|9-Nº 5.264-v.30|9|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 67|68, con apertura el día 15 de octubre de 1968, a las 17 horas, en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, para la construcción de una playa para estacionamiento de camiones en el Puerto de Quequén (Pcia. de Buenos Aires). Presupuesto oficial m$n. 60,000.000.— Retiro de pliegos al precio de m|n. 3.000.— en la dirección nombrada y en la Administración Puerto Quequén.

e.4|9 Nº 4.956 v.24|9|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342. Buenos Aires
LICITACION PUBLICA Nº 3.701|68

Apertura: 7|10|68, a las 11 horas. — Ampliación Línea "E". Tramo entre progresivas 5.880.000 - 6.241,364. — Av. Directorio entre Senillosa y Doblas a Av. Directorio y José María Moreno. (Para cochera). Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas. Valor del pliego: m$n. 10.000.—.

e.5|9. Nº 5.042. v.25|9|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
A.C.P. 52|68

Llámase a licitación pública. - Expediente Nº 18.016|68, para la ejecución de los trabajos de reparación de alambrados de la zona de vía en la línea F. de Km. 350|000 a Km. 400|000, en la Provincia de Santa Fe. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de octubre de 1968, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Administración, Oficina Nº 431, y en el Distrito Vía y Obras Santa Fe (S. F.), calle San Luis Nº 2950, Santa Fe, en horas de oficina. — Precio del Pliego: $ 1.500 m|n. — La Administración.

e.18|9 Nº 5.270 v.1º|10|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.272-C. — Descripción: Provisión, instalación y mantenimiento equipo de radar. — Apertura: 25|10|68; hora 14. — Precio del Pliego: $ 1.500.

Retiro Pliegos: Almacenes - Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso. — Días hábiles de 12.30 a 16.30 horas o en Almacenes Paraná, de 8 a 11 hs.

e.20|9 Nº 5.310 v.3|10|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Nº 1.272-C. Descripción: Vigas centrales, bateas o bandejas, travesaños freno y laterales de acero colado para bogie integral. Apertura: Día 23|10|68. Hora 14. Precio del pliego: $ 1.000.

Retiro Pliegos: Almacenes Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso. Días hábiles de 12,30 a 16,30 horas o en Almacenes Paraná de 8 a 11 hs.

e.18|9-Nº 5.272-v.1º|10|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO DE TRAFICO
Expediente C. 1|68

Llama a Licitación Pública para la: Limpieza de Coches y Furgones en Estaciones Caballito y Once.

Apertura: 21|10|68. Hora: 13. — Precio del Pliego completo: m$n. 10.000.

Informes: Bartolomé Mitre Nº 2815, Planta Baja, Oficina de Coches, Capital Federal. — De lunes a viernes hábiles de 8 a 18 horas.

e.16|9 Nº 5.242 v.27|9|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Cable Armado Subterráneo.

Expte. M. 68|414.

Apertura: 17|10|68. —Hora: 14.

Precio del Pliego: m$n. 1.000.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973 - Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.12|9 Nº 5.168 v.25|9|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Protección Madera de Lapacho.

Expte. M. 68|444.

Apertura: 17|10|68. — Hora: 16.

Precio del Pliego: m$n. 1.200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973 - Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.12|9 Nº 5.169 v.25|9|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Gerencia Técnica

Licitación Pública Nº 348|68: Limpieza general de la Estación Plaza C.

Fecha de apertura: 7 de octubre de 1968, a las 15 horas.

Pliego: $ 10.000.

Presupuesto Oficial:

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en el Departamento de Vía y Obras, Oficina Control Técnico, entre las 12.15 y 18.45 horas, calle Guanahani 332, Buenos Aires.

e.18|9-Nº 5.271-v.1º|10|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública:

Licit. Nº S.A.16. Descripción: Por la higienización, zurcido y planchado de prendas. Apertura: día 10|10|68 hora 9. Precio del pliego: m$n. 500.—

Licit. Nº F.6987. Descripción: Bobinas para locs. D. E. Baldwin y General Electric. Apertura: día 10|10|68 hora 10. Precio del pliego: m$n. 3.000.—

Licit. Nº F.6988. Descripción: Herramientas para tornear llantas. Apertura: día 10|10|68, hora 11. Precio del pliego: m$n. 500.—

Licit. Nº F.6991. Descripción: Enganche central a tornillo, completo. Apertura: día 10|10|68, hora 12. Precio del pliego: m$n. 4.500.—

Licit. Nº F.6992. Descripción: Cabeza de paragolpe, con espiga. Apertura: día 10|10|68, hora 13. Precio del pliego: m$n. 3.500.—

Licit. Nº G.4413. Descripción: Alambre de acero galvanizado. Apertura: día 11|10|68, hora 9 Precio del pliego: pesos 1.000.— m|n.

Licit. Nº G.4414. Descripción: Máquinas de calcular eléctricas, de 2 y 4 operaciones. Apertura: día 11|10|68, hora 10. Precio del pliego: m$n. 1.600.—

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.17|9-Nº 5.246-v.30|9|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación pública Nº 323|68. — Pilas cebables para circuito de señales. — Apertura: 17|10|1968, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 1.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas

e.13|9 Nº 5.210 v.26|9|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas Nº 611|68, apertura 11|10|68, 16,20 hs., adquisición de 40,000 t. de piedra balasto.

Nº 612|68, apertura 16|10|68, 17. hs., Limpieza integral edificios Administración F. G. Mitre, ubicados en Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302-1358 y 1398, Capital Federal.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles en Buenos Aires, de 12 a 16 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.

e.20|9 Nº 5.306 v.3|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 593|68, apertura 17|9|68, 15,30 hs., adquisición de 15,000 pares de eclisas de acero, se prorroga su apertura para el 30|9|68 a las 17.10 hs., además se modifica la descripción del material, a leerse: Eclisas laminadas para rieles de 456 mm. de largo, s|plano T.25332 y especificación F. A. 7015|66.

e.13|9 Nº 5.208 v.26|9|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 610|68, apertura 11|10|68, 13.20 horas, adquisición de 100.000 m2. de madera pino brasil.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 15 horas; en Rosario, de 8 a 12 horas.

e.11|9 Nº 5.149 v.24|9|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771 - 3373

27|IX|68: Nº 187|68, a las 11.30, por Formularios - Fichas.

8|X|68: Nº 185|68, a las 10.30, por Elementos para Laboratorio Físico.

8|X|68: Nº 186|68, a las 10.45, por Arrabio Hematite.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.20|9 Nº 5.307 v.23|9|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 - Salta
Licitación Pública Nº 10|68

Llámase a licitación pública Nº 10|68 a realizarse el día 15 de octubre de 1968, a horas 11, por el transporte de azufre en La Casualidad (Pcia. de Salta).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: m$n. 500.

e.12|9 Nº 5.184 v.25|9|68

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 42

Apertura: 27 de septiembre de 1968.

Hora: 9.30.

Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Comando del IIIer. Cuerpo de Ejército en Córdoba.

Provisión de tablas y tirantes de madera de pino Paraná o Brasil.

Precio del Legajo: $ 1.000.

Venta Legajos: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º Piso, Azopardo 250, Cap.

e.20|9 Nº 5.308 v.24|9|68

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-11.823 c.v|68

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 22 de octubre de 1968, a las 10 horas, para contratar la provisión de (2) dos aviones bimotores metálicos. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), P. Colón 533, 7º piso, Capital Federal. Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8.30 a 12,30 horas.

e.17|9-Nº 5.252 v.26|9|68